Raquel Vázquez Ramil

La mujer en la II República

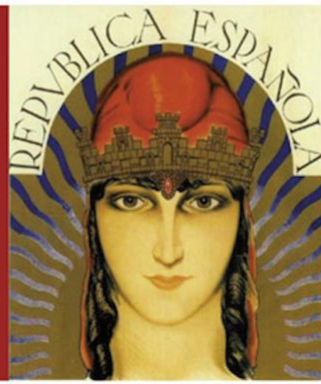

AKAL HISTORIA DEL MUNDO

Raquel Vázquez Ramil

La mujer en la II República

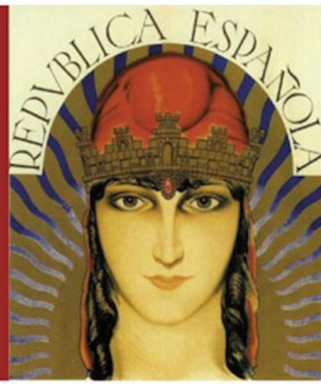

AKAL HISTORIA DEL MUNDO

Akal / Historia del mundo / 85

Raquel Vázquez Ramil

La mujer en la II República

akai

ARGENTINA
ESPAÑA
MÉXICO

Diseño de portada

RAG

Reservados todos los derechos. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 del Código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes sin la preceptiva autorización reproduzcan, plagien, distribuyan o comuniquen públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

Nota editorial:

Para la correcta visualización de este ebook se recomienda no cambiar la tipografía original.

Nota a la edición digital:

Es posible que, por la propia naturaleza de la red, algunos de los vínculos a páginas web contenidos en el libro ya no sean accesibles en el momento de su consulta. No obstante, se mantienen las referencias por fidelidad a la edición original.

© Raquel Vázquez Ramil, 2014

© Ediciones Akal, S. A., 2014

Sector Foresta, 1

28760 Tres Cantos

Madrid - España

Tel.: 918 061 996

Fax: 918 044 028

www.akal.com

ISBN: 978-84-460-4151-1

A Ángel Serafín Porto Ucha, en reconocimiento por su labor de recuperación de la memoria de los maestros y maestras de Galicia depurados por el régimen franquista.

«Para mí la República era la conquista de realidades, abriendo anchas las ventanas al porvenir.»

Clara Campoamor, El voto femenino y yo. Mi pecado mortal.

1. La situación legal de las mujeres españolas en el primer tercio del siglo xx: el lento despertar

Desde la segunda mitad del siglo xix la población europea experimenta un proceso de transición demográfica reflejado en un notable descenso de la mortalidad, por efecto de los progresos de la medicina y la higiene, y una lenta disminución de la natalidad ligada al proceso industrializador y urbanizador, a la transformación del modelo de familia tradicional y a la incipiente incorporación de las mujeres a determinadas categorías laborales.

En España el proceso se vive con un leve retraso por el costoso asentamiento del régimen liberal en el siglo xix. Comienza a ser perceptible a partir de la Revolución de 1868, aunque habrá que esperar a bien entrado el siglo xx para ver frutos tangibles. En el Sexenio se alzan las primeras voces que reclaman derechos civiles para las mujeres, como los concedidos a los hombres en la Constitución de 1869, que reconocía el sufragio universal masculino.

Los ideólogos del Sexenio, entre ellos juristas vinculados posteriormente a la Institución Libre de Enseñanza como Rafael M. de Labra, inspiraron normas adelantadas, por ejemplo, la Ley de Matrimonio Civil de 1870. Sin embargo, la Restauración borbónica asentó el sistema político español a partir de 1874, lo reglamentó con la Constitución de 1876, que consagraba la alianza del altar y la corona al definir a España como una monarquía católica, e impulsó el Código Civil de 1889, inspirado en el Código Napoleónico de 1804.

Fig. 1. Jura de la Constitución Española de 1876 por la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena, ante Cánovas del Castillo y el conde de Toreno, en sesión del Congreso el 30 de diciembre de 1885. Lienzo de Francisco Jover y Joaquín Sorolla, actualmente en el Palacio del Senado de Madrid.

El Código Civil de 1889, documento fundamental para entender la configuración de la vida española hasta bien entrado el siglo xx, establecía la mayoría de edad a los 23 años (artículo 320), pero sometiendo a las mujeres a la tutela de los padres hasta los 25 años. Estipulaba también que «el marido debe proteger a la mujer, y ésta obedecer al marido» (artículo 57), lo cual definía netamente la situación de inferioridad legal de la mujer casada con respecto a su cónyuge. Desde el punto de vista económico la mujer casada no podía adquirir ni enajenar bienes sin el consentimiento de su esposo (artículo 60). El sometimiento de la mujer al marido adquiría tintes agraviantes en el artículo 105, que regulaba las causas de divorcio, estableciendo como primera «el adulterio de la mujer en todo caso, y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio de la mujer». Cuando se promulga el Código Civil de 1889 ocupaba la regencia en España la reina viuda Mª Cristina de Habsburgo-Lorena,

una mujer que refrendó con su firma la inferioridad legal de las mujeres españolas.

En el mismo año de 1889 Emilia Pardo Bazán en su ensayo La mujer española afirmaba: «Suele decirse que en España las mujeres no pueden desempeñar más cargos que el de estanqueras o reinas, a lo cual ha venido a añadirse últimamente el de telegrafistas y telefonistas. El hombre, en cambio, tiene abiertos todos los caminos y todos los horizontes», expresivas palabras que definían la paradoja legal en que se encontraban las mujeres españolas.

Otra mujer notable, Concepción Arenal, preocupada por los aspectos legales en general y por la mujer en particular, recalcó a finales del siglo xix la chocante situación de las españolas, discriminadas por todas las leyes salvo las penales, que les exigían las mismas responsabilidades que al hombre, concediéndoles a cambio parcos «privilegios» como el disfrutar de cama en la celda o no portar cadenas; las leyes políticas la excluían, y las civiles la postergaban. Por ello, Concepción Arenal clamaba: «Lo primero que necesita la mujer es afirmar su personalidad, independientemente de su estado, y persuadirse de que, soltera, casada o viuda, tiene deberes que cumplir, derechos que reclamar, dignidad que no depende de nadie, un trabajo que realizar e idea de que la vida es una cosa seria, grave».

El tenue movimiento feminista español del siglo xix poco hizo por los derechos políticos de las mujeres. El primer feminismo se interesó especialmente por el progreso de la educación femenina, si bien desde la segunda década del siglo xix se dejan oír voces a favor del sufragio femenino, a medida que éste se reconoce en diferentes países; la pionera es Nueva Zelanda, que reconoció el sufragio femenino en 1893, seguida por Australia en 1901 y Finlandia en 1906; a estos se suman Noruega en 1913 y Dinamarca e Islandia en 1915. La Primera Guerra Mundial actuó como revulsivo en este campo, pues el vacío de los hombres destinados al combate fue ocupado en las fábricas y en los ámbitos de decisión menor por las mujeres, de ahí que 1918 sea un año clave en el que se reconoce el sufragio femenino en el Reino Unido (a las mujeres mayores de 30 años), Países Bajos, Polonia, Rusia, Austria, Estonia y Hungría. A continuación, en 1919 se suma Bélgica, en 1920 Estados Unidos, la

República Checa, Eslovaquia y Albania. Los años veinte son agitados: el sufragio femenino se reconoce en Tayikistán y Mongolia (1924), Rumanía y Ecuador (1929), Turquía y Sudáfrica (1930). Los años treinta marcan una nueva era en la que las mujeres, lentamente, acceden a los derechos políticos, también las españolas tras la proclamación de la Segunda República.

La exigencia de derechos civiles y políticos arraiga en los años diez y veinte, tanto en las asociaciones de izquierdas (Agrupación Femenina Socialista) como en las de derechas (Acción Católica de la Mujer) o las liberales vinculadas a sectores intelectuales burgueses, como la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) o la Juventud Universitaria Femenina, fundada en Madrid en 1920, y en la que destacaron Victoria Kent, Clara Campoamor, María de Maeztu y Elena Soriano.

No obstante, los lentos avances de las españolas en el terreno legal y político no pueden atribuirse a las campañas de las agrupaciones feministas, sino a la propia evolución de la política nacional. La dictadura de Primo de Rivera da un paso adelante en este terreno. El Estatuto Municipal, promulgado el 8 de marzo de 1924, otorgaba el voto a las mujeres españolas por vez primera; podían votar en las elecciones municipales y ser elegibles las mujeres cabeza de familia, quedando excluidas las casadas. Era un paso importante: el censo electoral asciende en abril de 1924 a 6.783.629 votantes, de los cuales 1.729.793 eran mujeres.

Manuel Azaña, en un editorial publicado el 22 de marzo de 1924 en la revista España con el rotundo título de «Doña Fulana de tal ¡vota!», aplaudía la concesión del voto a las mujeres en las elecciones municipales, pero reclamaba que se eliminasen las restricciones con argumentos de peso:

¿Por qué no ha de votar la mujer casada, o la soltera, aunque viva en familia y no tenga «casa abierta»? El derecho al voto no es de aquellos que entran en el patrimonio administrado por el marido. Si el voto no puede venderse, ¿podrá ser suplantado legalmente, en obsequio a la autoridad marital, mediante una delegación tácita? Es argumento especioso el de la impreparación de la mujer para las

cuestiones políticas. Lo mismo podría decirse de los varones. De hecho ya se dice, por todos los enemigos de la democracia. Lo que nosotros afirmamos es que no hay razón para tratar desigualmente a los dos sexos en esa función sencillísima de votar. Es una pedantería taimada amonestarnos con la incapacidad política de los electores, como si fuese necesario, para votar bien, algún doctorado en ciencias sociales.

Todo el que vota, hombre, o mujer, sabe muy bien lo que quiere, y el sentido de su voto; a no ser que delante de las urnas la humanidad electoral recaiga en una estupidez más densa que en los otros negocios de la vida.

La postura favorable de Manuel Azaña a la concesión de voto a la mujer sin limitaciones experimentará un cambio notable en 1931, cuando Acción Republicana rechazó el sufragio femenino con el pretexto de la «no oportunidad». No obstante, la concesión del voto a la mujer en 1924 no tuvo efectos prácticos, puesto que no se celebraron elecciones municipales. Las mujeres accedieron aún así a puestos en las instituciones locales a partir de abril de 1924, cuando se renuevan concejalías y alcaldías. Hubo quien apoyó la participación de las mujeres en la vida municipal por considerarla extensión del hogar y campo para mostrar virtudes esencialmente femeninas, como la limpieza, el orden y el buen gusto; sirven de ejemplo las palabras del catedrático Julio Cejador: «Ellas tienen la casa hecha una tacita de plata y adornada con flores y cintas, y ellas adornarían la ciudad con bonitos jardines, y barrerían las calles y las adoquinarían, y las tendrían limpitas…» No obstante, las alcaldesas y concejalas nombradas al amparo del Estatuto Municipal de 1924 demostraron su capacidad ejerciendo el cargo con la misma competencia que cualquier hombre.

Fig. 2. El triunfo de los partidos republicano-socialistas en las elecciones municipales celebradas el domingo 12 de abril de 1931 desató una oleada de fervor popular en las principales capitales de provincia que desembocó en la proclamación espontánea de la Segunda República. En la imagen, una mujer envuelta en la bandera tricolor republicana y con el gorro frigio, símbolo de libertad desde la Revolución francesa y atributo de la República española.

El régimen primorriverista dio un paso adelante en octubre de 1927, cuando la Asamblea Nacional Consultiva acoge a trece mujeres como representantes de actividades de la vida nacional; destacan, entre ellas, María de Maeztu y Whitney, directora de la Residencia de Señoritas de Madrid y de la sección primaria del Instituto-Escuela; María Echarri y Martínez, vocal del Instituto de Reformas Sociales; la abogada Carmen Cuesta del Muro; la escritora Blanca de los Ríos Lampérez; o Trinidad von Scholtz-Hermensdorff, duquesa viuda de Parcent. A ellas se sumaron tres mujeres más, de modo que durante la Dictadura Primorriverista hubo dieciséis en la Asamblea Nacional, representantes de las llamadas «Actividades de

la Vida Nacional». Seis tenían ocupaciones relacionadas con el magisterio y la enseñanza, y había tres títulos nobiliarios. Destacaba la presencia de representantes de Acción Católica y la Institución Teresiana. El ingreso de mujeres en la Asamblea Nacional Consultiva marca un primer paso en la política activa, si bien su actividad fue escasa.

Cuadro 1

Alcaldesas durante la dictadura de Primo de Rivera

NOMBRE	LOCALID	ESTADO	PROFESI	HABITAN	HABITAN	DESIGNACIÓN
Matilde Pérez Mollá	Cuatretondeta, Alicante	Viuda	Propietaria	439	443	27/10/1924
Concepción Pérez [illegible]	Portas, Pontevedra	Viuda	Maestra nacional	3.217	3.176	09/01/1925
Benita Mendiola	Bolaños de Campos, Valladolid	—	Maestra nacional	864	864	??/??/1926
Dolors Co[illegible]	Tiana [illegible]	Soltera	Propietaria			??/??/1924
Petra Mon[illegible]	Sorihuela de Guadalimar, Jaén	—		3.120	3.588	22/08/1925
Candelas [illegible]	Castromocho, Palencia	—		1.009	979	01/03/1930
Amparo M[illegible] Pérez	Sotobañado, Palencia	—	Ama de casa	571	570	

Cuadro 2

Mujeres en la Asamblea Nacional Consultiva (1927-1929)

NOMBRE Y APELLIDO	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN O CONDICIÓN
Natividad Domínguez Calvo	Casada	Asociación para la Enseñanza
Micaela Díaz Rabaneda	Soltera	Profesora de Escuela Normal
María de Maeztu y Whitney	Soltera	Directora de la Residencia de
María de Echarri y Martínez	Soltera	Inspectora de Trabajo. Acción
Concepción Loring y Heredia	Viuda	Marquesa viuda de La Rambla
Carmen Cuesta del Muro	Soltera	Doctora en Derecho
Isidra Quesada y Gutiérrez	Viuda de los Ríos	Condesa viuda de Aguilar de
Blanca de los Ríos Nostench	Casada	Escritora
María López de Sagredo y Andrés	—	Concejala del Ayuntamiento d
Teresa Luzzatti Quiñones de	Casada López Rúa	Directora de la Universidad P
Josefina Olóriz Arcelus	Soltera	Profesora de la Escuela Norma
Trinidad Von Scholtz-Hermensdorff	Viuda	Duquesa viuda de Parcent
María López Monleón	—	Sindicato de la Aguja
M.ª Dolores Perales y González Bravo	—	Concejala del Ayuntamiento d
María Domenech i Escofet	Casada	Presidenta de la Federación S
Clara Frías Cañizares	—	

La dimisión de Primo de Rivera el 28 de enero de 1930 abre un periodo de inestabilidad en el que la mujer pierde el terreno que de modo tan tenue había ganado con la dictadura. La disolución de la Asamblea Nacional supuso que las mujeres que participaban en ella volviesen a sus ocupaciones habituales. El gobierno del general Berenguer aspiraba a recuperar la normalidad y para ello se hacía necesario convocar elecciones. Según lo dispuesto en el Estatuto Municipal de 1924, las mujeres que reuniesen los requisitos tenían derecho a voto. Su número se había incrementado sensiblemente entre 1924 y 1930, hasta el punto de que representaban una parte sustancial del censo en poblaciones como Madrid y Barcelona. La dificultad de incluirlas en el nuevo censo, los tiras y aflojas del momento y el miedo general determinaron que en la convocatoria a elecciones municipales de abril de 1931 las mujeres quedasen excluidas del censo electoral. Serán precisamente esas elecciones las que abran una nueva etapa para España y también para las españolas, como veremos a continuación.

Un aspecto de la actuación femenina en la vida política

La señorita Josefina Olóriz Arcelus, distinguida asambleísta, dio ayer tarde una conferencia sobre tal tema en el Centro Cultural del Ejército y la Armada.

Más expectación que de costumbre; lleno el salón de actos; muchas señoras entre la concurrencia. El general Ruiz Trillo hace la presentación de la conferenciante, y empieza la señorita Olóriz –limpia dicción– el desarrollo del tema elegido.

Recuerda el artículo 7.º del Pacto de la Sociedad de Naciones, que equipara a los dos sexos para la provisión de cargos. Enumera los derechos políticos reconocidos a la mujer en diferentes países. Señala las dos tendencias del feminismo: una, errónea, que pretende la identificación del hombre y la mujer, y otra, justa, que es la

patrocinada por la internacional católica.

Pasa a estudiar la intervención de España en el movimiento feminista: primero, en obra benéfico-social y, luego, cooperando en la labor de los Municipios y del Estado. En la actuación de las concejales hace constar la tendencia a defender la familia contra el individualismo disociador. Respecto a la labor de la mujer en la Asamblea, dice que se manifiesta preferentemente en las secciones donde el trabajo es obscuro, pero provechoso.

Detalla un programa de las cuestiones en las que puede intervenir brillantemente la mujer: en la Enseñanza, Beneficencia, Sanidad, Previsión Social, Política económica, Ordenación de ingresos y gastos…

La conferenciante estudia a continuación el carácter que ha de tener la actuación de la mujer en política, y dice que ha de ser, ante todo, de sincera colaboración con el hombre. Se achaca a la mujer que no tiene sentido político. La mujer española debe esforzarse en desvanecer esta acusación, estudiando y preparándose para corresponder dignamente a los derechos que va reivindicando.

La señorita Olóriz fue muy aplaudida y felicitada.

ABC, Madrid, 4 de marzo de 1928, p. 35.

Josefina Olóriz Arcelus tenía 34 años cuando accedió a la Asamblea Nacional. Era profesora de la Escuela Normal de Maestras de San Sebastián. De tendencia conservadora, se afilió al partido Unión Patriótica, creado por el dictador Primo de Rivera. En 1925 fue nombrada, junto con Carmen Resines, concejala del Ayuntamiento de San Sebastián. Durante la guerra civil, la Junta Militar Carlista la nombró inspectora jefe de enseñanza de la provincia de Guipúzcoa, encargándose del control y depuración del magisterio en la zona.

2. La Constitución de 1931 y la participación de la mujer en la vida política

En las elecciones municipales celebradas el 12 de abril de 1931 triunfaron las candidaturas republicano-socialistas en cuarenta y una de las cincuenta capitales de provincia. Alfonso XIII reconoció la voluntad popular y al día siguiente abandonó España. El 14 de abril de 1931 se proclamó la República en Éibar y, sucesivamente, en Valencia, Madrid y el resto de ciudades de España.

El gobierno provisional de la República, encargado de redactar la Constitución del nuevo régimen, estuvo presidido desde abril hasta octubre de 1931 por Niceto Alcalá-Zamora, y desde octubre a diciembre de 1931 por Manuel Azaña. Una de las primeras medidas del gobierno provisional fue convocar elecciones a Cortes Constituyentes, que se celebraron el 28 de junio de 1931 por sufragio universal masculino, si bien se reconocía a las mujeres y a los curas el sufragio pasivo, es decir, podían ser elegidos. De un total de 465 diputados, fueron elegidas dos mujeres: Victoria Kent en las listas del Partido Republicano Radical Socialista y Clara Campoamor en las del Partido Republicano Radical; tras las elecciones restringidas celebradas en octubre se unió a ellas Margarita Nelken, por el Partido Socialista Obrero Español. Victoria Kent, abogada, había alcanzado notoriedad al defender a Álvaro de Albornoz en 1930 en el consejo de guerra contra los sublevados en Jaca a favor de la República (diciembre de 1930); fue la primera española en ejercer como abogada ante un tribunal militar, consiguiendo además la absolución de su defendido; en mayo de 1931 el presidente de la República, Alcalá-Zamora, la designó directora general de Prisiones, cargo en el que desempeñará una importante labor. Clara Campoamor, también abogada, destacará en la defensa del sufragio femenino.

El anteproyecto de Constitución se encargó a una comisión presidida por el abogado conservador Ángel Ossorio y Gallardo,

pero ante los obstáculos con que tropezó se nombró otra comisión encabezada por Luis Jiménez de Asúa. El anteproyecto elaborado por éste se presentó en Cortes el 27 de agosto y se promulgó, tras intensos debates y varias modificaciones, el 9 de diciembre de 1931, con el voto a favor de 368 de los 465 diputados.

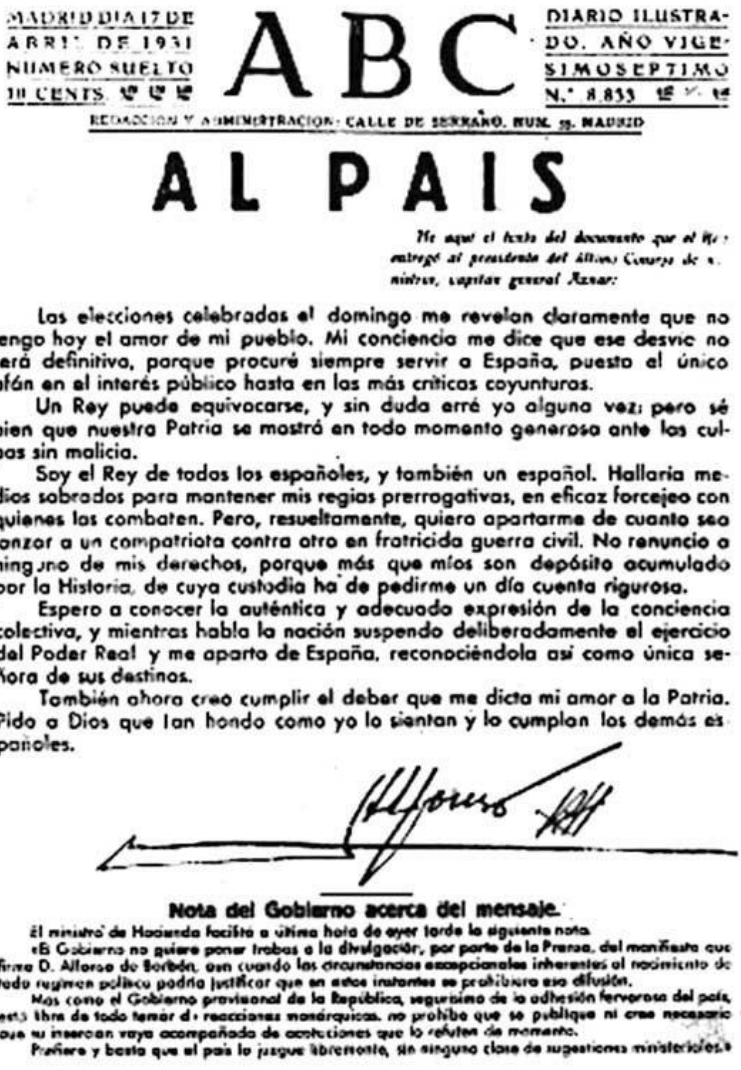

MADRID DIA 17 DE ABRIL DE 1931
NUMERO SUELTO 10 CENTS.

ABC

DIARIO ILUSTRADO. AÑO VIGESIMOSEPTIMO
N.° 8.833

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE SERRANO, NUM. 53. MADRID

AL PAIS

He aquí el texto del documento que el Rey entregó al presidente del último Consejo de Ministros, capitán general Aznar:

Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesta al único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas.

Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez; pero sé bien que nuestra Patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

Soy el Rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes los combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme un día cuenta rigurosa.

Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

También ahora creo cumplir el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que lo sientan y lo cumplan los demás españoles.

Alfonso XIII

Nota del Gobierno acerca del mensaje.

El ministro de Hacienda facilitó a última hora de ayer tarde la siguiente nota.

«El Gobierno no quiere poner trabas a la divulgación, por parte de la Prensa, del manifiesto que firma D. Alfonso de Borbón, aun cuando las circunstancias excepcionales inherentes al nacimiento de todo régimen político podría justificar que en estos instantes se prohibiera esa difusión.

Mas como el Gobierno provisional de la República, seguro de la adhesión fervorosa del país, está libre de todo temor de reacciones monárquicas, no prohíbe que se publique ni cree necesario que su inserción vaya acompañada de aclaraciones que lo refuten de momento.

Prefiere y basta que el país lo juzgue libremente, sin ninguna clase de sugestiones ministeriales.»

Fig. 3. El 14 de abril, Alfonso XIII se dirigió por carretera a Cartagena, donde zarpó rumbo a Marsella para dirigirse luego a París. Al salir de España, pronunció las siguientes palabras: «Espero que no habré de volver, pues ello sólo significaría que el pueblo español no es próspero ni feliz».

La Constitución española de 1931 se inspiró en las cartas magnas de México (1917), Rusia (1918), la República de Weimar (1919) en el diseño parlamentario y en la de Austria en la formulación de la justicia constitucional. Descansa en los principios políticos de la democracia, el regionalismo, el laicismo y la economía social.

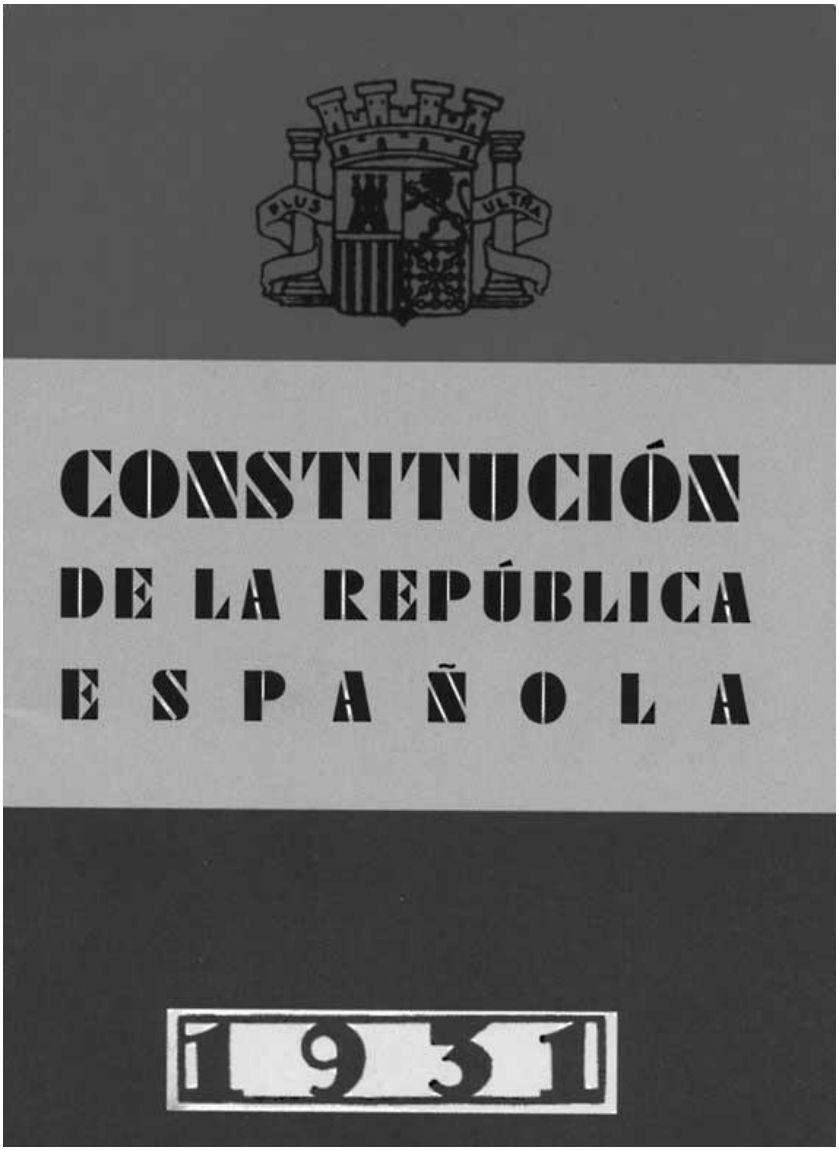

Fig. 4. Portada de la Constitución de la Segunda República Española, aprobada por las Cortes Constituyentes el 9 de diciembre de 1931, con los colores de la bandera tricolor: rojo, amarillo y morado. El artículo primero de la Constitución de 1931 definía a España como «una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia».

El artículo primero de la nueva Constitución definía a España como «una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia». Y en el artículo segundo se estipulaba que «Todos los españoles son iguales ante la Ley». Si en la definición de «españoles» se incluía a las mujeres, había que cambiar normas esenciales para asegurar el cumplimiento de dicho principio. Y así, el artículo 25, de enorme trascendencia, afirmaba que no podrían ser «fundamentos de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas». El artículo 36 reconocía los mismos derechos electorales para todos los ciudadanos de ambos sexos a partir de los 23 años, sin ninguna restricción. Quedaban así reconocidos los derechos políticos plenos de la mujer española.

Clara Campoamor defendió el sufragio femenino por primera vez ante el pleno del Congreso el 1 de septiembre, aunque la discusión parlamentaria tuvo lugar el 30 de septiembre y el 1 de octubre, en medio de acalorados debates que saltaron a los principales medios de comunicación. Tanto en las filas de los partidos de derechas como entre muchos diputados de izquierdas se veía con desagrado que las mujeres votasen, en el primer caso porque se consideraba el sufragio femenino una posible causa de discordia doméstica, y en el segundo por el temor que suscitaba la influencia de la Iglesia católica entre las mujeres. Y así, los republicanos de izquierda, los radicales y los radical-socialistas se opusieron al sufragio femenino. Victoria Kent, radical-socialista, se opuso esgrimiendo el argumento del sometimiento de las mujeres a los dictados del confesionario y tropezó con la defensa ardorosa de Clara Campoamor, convencida de que las mujeres tenían pleno derecho a participar en la vida pública, al margen de consideraciones partidistas.

El enfrentamiento verbal entre las dos únicas diputadas por la cuestión del sufragio femenino fue duro y dio lugar a bromas y sarcasmos. En los diarios de la época se recogió ampliamente el debate. Victoria Kent argüía: «Es peligroso conceder el voto a la mujer española», dicha concesión ha de aplazarse por una cuestión de «oportunidad». Si las mujeres fuesen todas universitarias u obreras, según Victoria Kent sí podría concedérseles el voto, pero no

era ése el caso, por tanto debía aplazarse hasta que sintiesen «el fervor de la República». Victoria Kent fue muy aplaudida por sus compañeros de escaño, pero le replicó Clara Campoamor preguntando: «¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado por la República y que necesita unos años para adquirir capacidad. Y ¿por qué no los hombres» El comentario fue recibido con observaciones jocosas y rumores, a los que Clara Campoamor respondió con rotundidad afirmando: «La mujer española espera hoy de la República su salvación y la de sus hijos» (Crisol, 1 de octubre de 1931, p. 11). La postura de Clara Campoamor adquiere especial relevancia porque el Partido Radical, en el que militaba, se oponía frontalmente al sufragio femenino.

Desde ciertos sectores conservadores (ABC de Madrid, por ejemplo) la cuestión del voto femenino se consideró un tema de intereses políticos muy concretos y no tanto una cuestión de un derecho sustantivo para la mujer. El debate sobre el voto, según ellos, se había centrado en si era útil o no para la República. Se oponían quienes consideraban a la mujer presa de la religión católica y lo defendían quienes veían en la obrera una dócil colaboradora; pero los sectores burgueses quedaban al margen y salían perjudicados.

El artículo fue aprobado por 161 votos a favor y 121 en contra. Votaron a favor los socialistas, con notorias abstenciones como la de Indalecio Prieto, los catalanes, los federales, los galleguistas, la Agrupación al Servicio de la República, los progresistas, y los diputados de derechas, con los votos en contra de Royo Villanova y Lamamié de Clairac. En contra votaron los radicales, Acción Republicana y radicales socialistas (con los votos a favor de Mariano Ruiz Funes, Filiberto Villalobos, Roberto Castrovido, Francisco Barnés y Clara Campoamor). Entre los miembros del gobierno votaron a favor Alcalá Zamora, Fernando de los Ríos, Miguel Maura, Santiago Casares Quiroga y Francisco Largo Caballero.

Poco antes de aprobarse la Constitución, hubo un intento de demorar el ejercicio del sufragio femenino mediante una disposición transitoria que lo limitaba a las elecciones municipales, postergando la participación femenina en las elecciones legislativas. La propuesta fue de nuevo apoyada por Victoria Kent y rechazada

con ahínco por Clara Campoamor el 1 de diciembre de 1931. Recibió 127 votos favorables y 131 en contra; y así, el sufragio femenino inmediato y sin restricciones se aprobó finalmente solo por cuatro votos de margen. El triunfo fue, sin duda, de Clara Campoamor, que en 1935 publicó un libro emotivo y firme a la vez, El voto femenino y yo. Mi pecado mortal, en el que cuenta con detalle su lucha a favor del sufragio femenino y las posteriores consecuencias durante la República.

La Constitución de 1931 establecía la igualdad entre ambos sexos en otros artículos, como el 40, según el cual «todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen»; y el trascendental artículo 43, que fundaba el matrimonio «en la igualdad de derechos para ambos sexos», contemplando la posibilidad de su disolución por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges. Para cumplir dichos artículos se modificaron los códigos civil y penal y se introdujeron leyes nuevas, como la de divorcio (2 de marzo de 1932) y la de matrimonio civil (28 de junio de 1932).

Fig. 5 Clara Campoamor Rodríguez (Madrid, 1888-Lausana, 1972). Abogada y miembro del Partido Republicano Radical, fue elegida diputada por Madrid en las primeras elecciones de la República, en las que las mujeres podían ser elegidas pero no electoras. Formó parte de la comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución de la República, destacando en su tenaz defensa del

sufragio femenino. Murió en el exilio.

Fig. 6. Victoria Kent Siano (Málaga, 1889-Nueva York, 1987). Abogada y afiliada al Partido Republicano Radical Socialista, fue elegida diputada por Madrid en 1931 y por Jaén en 1936 en las listas de Izquierda Republicana. Fue directora general de Prisiones entre 1931 y 1934. En las Cortes Constituyentes de 1931 se opuso al sufragio femenino, sosteniendo una sonora polémica con Clara

Campoamor.

Fragmentos del discurso de Victoria Kent ante las Cortes, el 1 de octubre de 1931, pidiendo se aplace la concesión del derecho de voto a las mujeres

Señores diputados: pido en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, porque estimo que no es problema que debamos pasar a la ligera; se discute en este momento el voto femenino y es significativo que una mujer como yo se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara sencillamente que creo que el voto femenino debe aplazarse. Que creo que no es el momento de otorgarle el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal […]

[…] Por creer que con ello sirvo a la República […] es por lo que me levanto esta tarde para pedir a la Cámara que despierte la conciencia republicana, que avive la fe liberal y democrática, y que aplace el voto de la mujer. Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, señores diputados, no es cuestión de capacidad, es cuestión de oportunidad para la República […]

[…] Si las mujeres españolas fuesen todas obreras, si las mujeres españolas hubiesen atravesado ya un periodo universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, yo me levantaría hoy frente a toda la Cámara para pedir el voto femenino.

Pero en estas horas yo me levanto para decir lo contrario y decirlo con toda la valentía de mi espíritu, afrontando el juicio que de mí puedan formar las mujeres que no tengan este fervor y estos sentimientos republicanos que creo tener. Es por esto por lo que claramente me levanto a decir a la Cámara: o la condicionalidad del voto o su aplazamiento […] Hoy, señores diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer […]

***

Discurso de Clara Campoamor ante las Cortes, el 1 de octubre de 1931, defendiendo el derecho a voto de las mujeres españolas

Señores diputados: lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, señorita Kent, comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer. Creo que por su pensamiento ha debido de pasar, en alguna forma, la amarga frase de Anatole France cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos.

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda la consideración necesaria, que no están apoyadas en la realidad. Tomemos al azar algunas de ellas. ¿Que cuándo las mujeres se han levantado para protestar de la guerra de Marruecos? Primero: ¿y por qué no los hombres? Segundo: ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres?; ¿quién nutrió la manifestación pro responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres?

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se les concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la

legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y han de ponerse en un lazareto los de la mujer?

Pero, además, señores diputados, los que votasteis por la República, y a quienes os votaron los republicanos, meditad un momento y decid si habéis votado solos, si os votaron sólo los hombres. ¿Ha estado ausente del voto la mujer? Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis –fijaos bien– afirmando su personalidad, afirmando la resistencia a acatarlos. ¿Y es en nombre de esa personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detentándolo.

No se trata aquí esta cuestión desde el punto de vista del principio, que harto claro está, y en vuestras conciencias repercute, que es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre.

Tras la proclamación de la Segunda República el 14 de abril de 1931 se constituye un Gobierno provisional que convoca elecciones a Cortes Constituyentes (junio de 1931), en las que triunfa una coalición de republicanos y socialistas que se encarga de redactar un nuevo proyecto de Constitución.

Las discusiones fueron intensas en temas como la cuestión religiosa y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En las

Constituyentes sólo había dos mujeres de un total de 465 diputados: Clara Campoamor por el Partido Radical y Victoria Kent por el Partido Radical-socialista. A finales de año ingresa Margarita Nelken, afiliada al Partido Socialista Obrero Español.

Clara Campoamor asumió desde el primer momento la defensa de los derechos de la mujer y, especialmente, el derecho al sufragio. Su firme intervención consiguió que el artículo 25 afirmase: «No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, ni las creencias religiosas».

Tras intensos debates y el enfrentamiento entre las dos únicas diputadas, el artículo 34, que establecía la igualdad de voto para ciudadanos de ambos sexos, fue aprobado por 161 votos a favor y 141 en contra.

Las mujeres votaron por primera vez en las elecciones de 1933, en las que ganó una coalición de partidos de derechas. La República echó la culpa a la mujer, si bien en las elecciones de 1936 ganó el Frente Popular, lo cual desmontó la hipótesis del papel reaccionario de la mujer en las elecciones. Clara Campoamor perdió su escaño y no volvió a sentarse en el Congreso; Victoria Kent recuperó el suyo en 1936.

La defensa del sufragio femenino tuvo un duro coste personal para Clara Campoamor, como queda plasmado en su libro El voto femenino y yo. Mi pecado mortal (1935).

3. Consecuencias del voto femenino: política y políticas

Tras el reconocimiento del sufragio femenino, hubo que esperar a las elecciones legislativas de noviembre de 1933 para ver los resultados de una medida que había suscitado temores en muchos e ilusiones en otros. Los partidos y organizaciones políticas montaron líneas de propaganda específicamente dirigidas a las mujeres, destacando en este punto la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA).

En 1933 resultaron elegidas cinco mujeres, quedando fuera de la Cámara Clara Campoamor, la gran defensora del voto femenino. El resultado favorable a la derecha dio fuerza a quienes habían criticado la concesión del voto a la mujer por considerarla sujeta a los dictados de la Iglesia católica. En las elecciones celebradas en febrero de 1936 resultaron elegidas otras cinco diputadas (dos por reelección); el triunfo del Frente Popular desmontó el argumento de que el voto femenino era cautivo de la derecha.

Hubo nueve mujeres diputadas en las Cortes de la Segunda República, que ocuparon trece escaños (al ser reelegidas tres de ellas en dos ocasiones). Margarita Nelken repitió en las tres legislaturas. Victoria Kent fue elegida en la primera y en 1936, y Matilde de la Torre en 1933 y 1936. Clara Campoamor, la gran defensora del voto, perdió su escaño en 1933 y no lo recuperó; no culpó a las mujeres de su derrota, sino a los hombres de su propio partido, que la colocaron en situación de no ser elegida; sus palabras, extraídas del libro testimonial El voto femenino y yo, son harto elocuentes: «La mujer, aprendices de intérpretes, votará siempre como el hombre, por reacciones y estímulos de orden general, sobre todo de orden y política nacional; y como el hombre español, votará en la mayoría de los casos contra los que han gobernado, por el solo hecho de haber gobernado y porque gobernando no los hicieron felices».

Fig. 7. Mujeres ejerciendo el derecho a voto en las elecciones legislativas del 19 de noviembre de 1933. El triunfo de los partidos de centro-derecha y derecha, que dio paso al Bienio radical-cedista, fue utilizado por quienes se habían opuesto al sufragio femenino por entender que la capacidad de decisión de la mujer estaba muy mediatizada por el influjo de la Iglesia católica.

En cuanto a adscripción partidista, cinco diputadas pertenecían al PSOE, dos a agrupaciones republicanas, una al PCE (Dolores Ibárruri, Pasionaria) y una al grupo Minoría Agraria integrado en la CEDA, de derechas. Por tanto, eran amplia mayoría las mujeres vinculadas a partidos de izquierda. Por profesiones, tres eran maestras, tres escritoras, dos abogadas y una obrera; lo cual concuerda con el espectro social de la época: el magisterio era la carrera preferida por las mujeres, y dentro de él había un importante movimiento asociativo; la literatura constituía un campo abierto a las mujeres desde principios del siglo xx, aunque con grandes diferencias en cuanto a dedicación y profesionalidad; el Derecho, terreno masculino por excelencia, era la carrera de la política; y la presencia de una obrera en 1936 marca el viraje hacia una nueva orientación de la política española que no tendrá tiempo de germinar debido a la guerra civil. Las circunscripciones son representativas hasta un punto, puesto que se adjudicaban por

criterio de partido y no siempre expresaban una relación de la persona elegida con el lugar por el que había sido elegida (caso de Margarita Nelken, que era de Madrid, por Badajoz, o de María Lejárraga, que era de La Rioja y vivía desde joven en Madrid, por Granada).

3.1. Primer bienio (1931-1933)

Clara Campoamor Rodríguez fue la más activa en intervenciones parlamentarias y la que llevó a la Cámara cuestiones relativas a la situación de la mujer. Su voz se dejó oír en los debates sobre el sufragio femenino, el divorcio y la reforma del Código Penal; se mostró a favor de la igualdad legal y económica de los hijos naturales e ilegítimos; intervino también en temas laborales, oponiéndose a la exhaustiva regulación de las relaciones laborales defendida por el ministro de Trabajo Largo Caballero. Solicitó la abolición de la prostitución, la redacción de un proyecto de ley sobre investigación de la paternidad, y el acceso de las mujeres a todas las profesiones asociadas al título de abogado. Lerroux la nombró Directora General de Beneficencia y Asistencia Social en diciembre de 1933; dimitió en octubre de 1934 cuando el Partido Radical dio entrada a la CEDA en el gobierno.

Cuadro 3

Diputadas elegidas durante la Segunda República

LEGISLATUR	NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN
1931-33	Clara Campoamor Rodríguez	Abogada	Partido Radical	Madrid
1933-35	Margarita Nelken Mansberger	Escritora	PSOE	Badajoz
1936	Margarita Nelken Mansberger	Escritora	PSOE	Badajoz

Victoria Kent participó menos en los debates parlamentarios, aunque fue muy notoria su intervención en contra del sufragio femenino en la primera legislatura. Alcalá Zamora la nombró Directora General de Prisiones en abril de 1931 y dimitió en junio de 1932. En el desempeño de su cargo dictó una serie de medidas humanitarias, como el aumento de la ración en las cárceles, la supresión de grilletes y cadenas (el metal retirado fue fundido y con él se modeló un busto en memoria de Concepción Arenal, que había sido visitadora de prisiones en el siglo xix), la colocación de un buzón de reclamaciones en los patios de las prisiones para que los presos expresasen sus quejas, la disolución del cuerpo de capellanes de prisiones, el cierre de ciento catorce establecimientos en condiciones insalubres, la aprobación de un proyecto de prisión provincial para mujeres en Madrid, la creación del cuerpo femenino de prisiones, el indulto de los penados mayores de setenta años, etc. Las medidas humanitarias de Victoria Kent contaron con el respaldo del ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, pero desde numerosos frentes se la acusó de falta de carácter y de perjudicial para el sistema. Cuando Álvaro de Albornoz se hizo cargo del ministerio de Justicia se vio en la difícil tesitura de explicar la posición reticente del gobierno a Victoria Kent, que no dudó en dimitir el 8 de junio de 1932. Azaña expresó en sus memorias alivio ante el gesto de la abogada:

En el Consejo de Ministros hemos logrado por fin ejecutar a Victoria Kent, Directora General de Prisiones. Victoria es, generalmente, sencilla y agradable, y la única de las tres señoras parlamentarias simpática…Pero en su cargo de Directora General ha fracasado. Demasiado humanitaria, no ha tenido por compensación, dotes de mando. El estado de las prisiones alarmante. No hay disciplina. Los presos se fugan cuando quieren (Manuel Azaña, Diarios, vol. 1, p. 469).

Margarita Nelken Mansberger fue la única diputada en las tres legislaturas; de ascendencia judía, recibió una cuidada educación y

demostró desde muy joven talento para la pintura, la música y la literatura. Preocupada por los problemas del país, en 1919 publicó una obra señera, La condición social de la mujer en España. Su estado actual, su posible desarrollo. En 1931 fue elegida diputada por Badajoz en las elecciones parciales de octubre, dándose la curiosa circunstancia de que no era ciudadana española (su padre era alemán y su madre francesa), lo cual le impedía jurar su escaño; el asunto se resolvió cuando contrajo matrimonio con un ciudadano español, Martín de Paul. Repitió escaño en 1933 y 1936 por la misma circunscripción. Intervino en las sesiones muchas veces, tratando sobre todo de los problemas sociales del campesinado extremeño; defendió el rescate de los bienes comunales para entregárselos a los campesinos sin tierras, y se pronunció a favor de la ley de congregaciones religiosas.

Fig. 8. Retrato de Margarita Nelken Mansberger (Madrid, 1894-Ciudad de México, 1968), obra de Julio Romero de Torres. Escritora, crítica de arte y política, se afilió al PSOE y fue elegida diputada por Badajoz en 1931, 1933 y 1936. Militó en la Unión de Mujeres Antifascistas y durante la guerra se afilió al PCE. Murió en el exilio.

Las tres diputadas de la primera legislatura no fueron objeto de hostigamiento en el Congreso, salvo reacciones destempladas cuando se discutió la cuestión del sufragio femenino. La prensa de la época se ocupó de ellas en numerosas ocasiones y con distinto tono, según la ideología de los medios.

El escritor José Sánchez Rojas en un artículo publicado en el semanario Mundo Gráfico (8 de diciembre de 1931) con el título «Figuras del Parlamento», las describe con multitud de adjetivos y una actitud que va del velado desprecio a la falsa caballerosidad. Y así, Clara Campoamor es Clarita Campoamor:

Clarita Campoamor, tópicos y más tópicos. Gestos preciosos de suficiencia. Manotazos de autoridad cuando llega el caso. Acta efímera, venida por arte de birlibirloque, que cree patrimonio vitalicio de su personalidad de sufragista. Retórica barata. Soltería. Esos problemas hondos y vitales de la mujer española –el matrimonio, la maternidad– no los ha vivido Clarita, que representa a lo sumo, a lo sumo, en nuestras Cortes Constituyentes a las intelectuales del Ateneo.

Victoria Kent merece mejor juicio por su sensata oposición al voto femenino:

La diputada radical socialista por la provincia de Madrid y directora

general de Penales es muy de otra catadura. Es prudente y es juiciosa, y es segura en sus comentos y glosas. En los escarceos que ha sostenido en la Cámara con la señorita Campoamor, Victoria Kent tenía toda la razón. La mujer no está todavía capacitada entre nosotros para la vida pública; la mujer no es la señorita del Ateneo que lee a Maurice Dekobra, sino la obrera, y la señorita de la clase media, y la tanguista, y la niña pera. Victoria Kent es, además, mujer acaso de muy hondas convicciones, bien disimuladas y tapadas por un gesto razonador y frío.

Margarita Nelken, por su condición de mujer casada y madre, es ya una verdadera mujer, con armas mucho más eficaces que la palabra seca o el argumento frío de las intelectuales solteras:

Margarita, mujer, muy mujer, puede prestar grandes servicios a la mujer. Ni es sufragista, ni vive los problemas de la competencia profesional. Sus problemas, y sus anhelos, y sus ideales, y sus aspiraciones son las aspiraciones y los ideales y los anhelos y los problemas corrientes y molientes de toda mujer que tiene un hogar, un esposo, un hijo… Siempre que se levante Margarita se levantará la mujer en ella, y sus armas, las femeninas –insinuación, coquetería, disimulo, sarcasmo–, son siempre más terribles, y a la larga más eficaces, que todas las prevenciones de los reglamentos.

El diario conservador El Siglo Futuro de Madrid, publicaba el Día de los Inocentes de 1931, jocosas noticias que tenían como protagonistas a las tres primeras diputadas:

Doña Victoria Kent ha renunciado a la Dirección General de Prisiones y se retira de la política para dedicarse a las labores de su sexo.

Clara Campoamor ha iniciado una campaña contra el divorcio,

cantando las excelencias del hogar y condenando la intromisión de las mujeres en la política.

Margarita Nelken («Alemana, yo, ¡amos, anda!») ha abierto un concurso con un premio de mil pesetas de dietas constituyentes para quien averigüe la nacionalidad de la diputada española por Badajoz.

Inevitablemente, las primeras diputadas sufrieron burlas y fueron sometidas a un escrutinio feroz por parte de la prensa y de los círculos políticos, incluso desde sus propias filas. Su preparación y la fuerza de su carácter sobrepasaban a las de muchos diputados y, por supuesto, a la mayoría de los hombres y mujeres españoles. Las diputadas que las siguieron demostraron también tenacidad y fuertes convicciones, especialmente Dolores Ibárruri y María Lejárraga. Veamos brevemente su trayectoria durante la República.

3.2. Segundo bienio o Bieno radical-cedista (1933-1936)

María de la O Lejárraga García, más conocida como María Martínez Sierra por los apellidos de su marido, había sido maestra antes de desarrollar una interesante carrera literaria en colaboración con su marido Gregorio (único firmante de las obras de ambos). María demostró siempre inquietud por los problemas de la mujer, aunque en ella se dio la paradoja de optar por la invisibilidad para promocionar el nombre de su marido, a quien se tenía por único autor de obras tan conocidas como Canción de cuna (1910), El amor brujo (1915), Cartas a las mujeres de España (1916) o Feminismo, feminidad y españolismo (1917). En 1931 presidió la Asociación Femenina de Educación Cívica, cuyo fin era despertar la conciencia ciudadana entre las mujeres de clase media; a ellas dedicó su libro La mujer española ante la República (1931). En noviembre de 1933 fue elegida diputada del PSOE por Granada, en una lista encabezada por Fernando de los Ríos; la experiencia de la campaña electoral quedó reflejada con lúcida sinceridad en el libro

Una mujer por caminos de España (1952). La actividad parlamentaria de María Lejárraga se centró en la exposición de los problemas económicos y sociales de la provincia de Granada. En el verano de 1934 participó en el Primer Comité de Mujeres Antifascistas.

Fig. 9. María de la O Lejárraga García (San Millán de la Cogolla, 1874-Buenos Aires, 1974). Conferenciante y escritora, colaboró estrechamente en la obra de su marido, Gregorio Martínez Sierra, hasta el punto de desdibujar su propia identidad. En 1933 fue

elegida diputada por Granada en las listas del PSOE.

Matilde de la Torre Gutiérrez, elegida en las listas del PSOE en 1933, repetirá en 1936. Escritora, dirigió la Academia Torre en Cabezón de la Sal, su ciudad natal, y fundó el coro Voces Cántabras en los años veinte. Progresivamente, se fue interesando por la situación de los obreros y las mujeres, lo cual la llevó a militar en las filas del PSOE. En la segunda legislatura fue Directora General de Comercio y Política Arancelaria.

Veneranda García-Blanco Manzano, maestra, participó en la creación del Círculo Republicano de Llanes en 1931. Vinculada a la Agrupación Socialista de Llanes, fue elegida diputada en las elecciones de 1933. Aunque no intervino directamente en la Cámara, representó la voz del magisterio y de los trabajadores asturianos.

Fig. 10. Julia Álvarez Resano (Navarra, 1903-Ciudad de México, 1948). Maestra, abogada y activista política, fue elegida diputada por Madrid en las listas del PSOE en 1936, al igual que su marido,

Amancio Muñoz de Zafra. Fue la primera mujer gobernadora civil (Ciudad Real, 1937). Murió en el exilio.

Fig. 11. Dolores Ibárruri Gómez, Pasionaria (Gallarta, 1895-Madrid, 1989), en un mitin en la Plaza de las Ventas de Madrid (1936). Hija y esposa de mineros, participó en la formación del PCE (1920) y desplegó una amplísima actividad política, siendo encarcelada en numerosas ocasiones. En 1936 fue elegida diputada por Asturias. Ocupó la presidencia de la Unión de Mujeres Antifascistas. Durante la guerra acuñó el lema «¡No pasarán!» en la defensa de Madrid. Exiliada en la URSS, regresó a España tras la muerte de Franco, en 1977, siendo elegida de nuevo diputada por Asturias en las primeras elecciones democráticas.

La única diputada de derechas fue Francisca Bohigas Gavilanes, inspectora de primera enseñanza. Francisca Bohigas vivió en la Residencia de Señoritas de Madrid entre 1917 y 1919, donde coincidió con Victoria Kent, ambas como becarias, aunque luego seguirán caminos muy distintos. Pensionada por la Junta para Ampliación de Estudios en los años veinte, siguió cursos de

psicología infantil en el Instituto Rousseau de Ginebra. En las elecciones de noviembre de 1933 fue elegida diputada por una agrupación exclusivamente femenina, Acción Femenina Leonesa, integrada en la CEDA. Previamente había realizado una importante labor de propaganda de los ideales de la derecha católica en el Diario de León, exaltando el papel de la mujer en el hogar, la familia y la beneficencia, pero sin descartar la participación política. Intervino en el Congreso reivindicando mejoras salariales para el magisterio y oponiéndose a la coeducación. Fue la única diputada de la República que no hubo de exiliarse tras la guerra; en los años cuarenta desempeñó cargos importantes y formó parte de la directiva de la Sección de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, presidida por Pilar Primo de Rivera. Recibió numerosas condecoraciones, como la Cruz de Alfonso X el Sabio o la Y de plata de Sección Femenina. De su obra escrita cabe destacar Hogar (1941) o La inspección de primera enseñanza y la educación de la generación nueva (1941). La trayectoria de Francisca Bohigas Gavilanes, formada en los círculos institucionistas de la Residencia de Señoritas y de la Junta para Ampliación de Estudios, adquirió un carácter particular a fines de los años veinte, decantándose hacia la defensa de la monarquía y del papel de la mujer como detentadora de valores familiares y tradicionales.

3.3. Frente Popular (1936)

En 1936 fueron elegidas dos diputadas nuevas, Julia Álvarez Resano, por el PSOE, y Dolores Ibárruri, por el PCE.

Julia Álvarez Resano, maestra y abogada, ejerció el magisterio en su localidad natal, Villafranca (Navarra). Afiliada al Partido Radical Socialista y luego al PSOE, se presentó a las elecciones de 1934 por Navarra y no salió elegida por un breve margen de votos. En 1936 se presentó por Madrid y obtuvo acta de diputada. Su marido, Amancio Muñoz de Zafra, fue elegido diputado en las mismas elecciones por Murcia, siendo el único matrimonio de congresistas. En esa época Julia fue presidenta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid e inspectora de enseñanza primaria.

Durante la guerra, en 1937, fue la única mujer al frente de un gobierno civil, Ciudad Real. Tras la guerra se exilió en Francia y en México, donde falleció en 1948.

Dolores Ibárruri Gómez, natural de Gallarta (Vizcaya), fue la única diputada obrera. Llegó al Congreso con una amplia carrera de militante socialista, primero, y comunista a partir de 1920. Hija de un minero, las penurias familiares le impidieron cursar magisterio, como era su deseo; se casó con un minero socialista, tras ejercer como sirvienta, y a través de su primer marido entró en contacto con el marxismo. Muy impresionada por el triunfo de la Revolución rusa en 1917, en 1918 adoptó el seudónimo de Pasionaria para firmar sus artículos en la prensa obrera. En 1931 se trasladó a Madrid y comenzó a colaborar en el diario comunista Mundo Obrero; muy pronto alcanzó notoriedad en la capital. En 1933 fue nombrada presidenta de la Unión de Mujeres Antifascistas. Consiguió acta de diputada en febrero de 1936, por la circunscripción eminentemente obrera de Oviedo. Durante la guerra desplegó gran actividad, llegando a la vicepresidencia de las Cortes en 1937. Tras la guerra civil se exilió en la URSS; fue secretaria general del PCE en el exilio hasta 1960, y a partir de entonces presidenta. Con la Transición regresó a España, siendo elegida de nuevo diputada por Asturias. Fue la única diputada republicana que repitió escaño con la Democracia.

Siete de las nueve diputadas republicanas permanecieron leales a la República durante y después de la guerra. Francisca Bohigas Gavilanes, de derechas, colaboró posteriormente con Sección Femenina; y Clara Campoamor expresó desde Francia su desacuerdo con ambos bandos, aunque no encontró lugar en España tras la guerra dado su carácter de republicana, feminista y vinculada a la masonería.

Margarita Nelken y Dolores Ibárruri fueron las más combativas, pero también destacaron Matilde de la Torre y Julia Álvarez Resano. Por su parte, Victoria Kent contribuyó desde París a la evacuación de niños españoles.

Ocho de las nueve diputadas republicanas hubieron de exiliarse, y cinco murieron fuera de España antes de 1975 (en México murieron Matilde de la Torre en 1946, Julia Álvarez Resano en 1948, y

Margarita Nelken en 1968; Clara Campoamor falleció en Suiza en 1972, y María Lejárraga en Argentina en 1974). Victoria Kent, Dolores Ibárruri y Veneranda García-Blanco alcanzaron a ver el restablecimiento de la democracia en España.

¿Cuál debe ser la labor de las mujeres en la República?

Margarita Nelken, inteligencia luminosa y combativa, espíritu periodístico de fibra, da a su respuesta un noble ardimiento:

—¿La actuación de la mujer en la República? Yo preferiría decir «la actuación frente a la mujer», pues lo más necesario, a mi juicio, es enterar a la mujer de lo que es la República. Una petición reciente, firmada por unas señoras que ostentan su fe de católicas como pendón político, y por las sirvientas, porteras y hasta niñas pequeñas de dichas señoras (esto no es humorismo, sino afirmación comprobable y comprobada), ha puesto una vez más de manifiesto la lamentable ignorancia política y social de un gran sector de la feminidad española. La confusión entre el acatamiento de un dogma y la imposición de una creencia, entre la supresión de la enseñanza religiosa obligatoria y la prohibición de la enseñanza religiosa, entre el respeto a las autoridades eclesiásticas en el orden espiritual y la sumisión a las mismas en el orden temporal, entre la firmeza de creencias religiosas y el hacer depender la ley de estas creencias, aun para quien no las tuviere (cual, verbigracia, en la cuestión del divorcio, que ningún país hace «obligatorio», sino simplemente «posible»), entre, incluso, el respeto a la religión y a las comunidades religiosas y la tolerancia dentro de las comunidades religiosas de actividades industriales que suponen por su existencia al margen de toda ley una competencia ilícita para el resto de la producción; esa confusión, fruto de una ignorancia que raya en la falta de sentido común, demuestra bien a las claras que lo más urgente, con respecto a la mujer española, es la necesidad de cultura.

Y no me refiero a instrucción escolar o universitaria, sino a esa cultura que proviene de la amplitud de miras, de la comprensión «humana» de la vida, y que es norma elemental en todos los pueblos civilizados, por muy arraigadas que sean en ellos las creencias religiosas.

Por lo tanto, a mi juicio, la actuación de la mujer en la República ha de constituir en España, ante todo, una obra de enseñanza, de divulgación, de cultura, en una palabra, por parte del reducido número de las «preparadas» para con aquellas que carecen de preparación y sólo por eso –entiéndase bien, sólo por eso, no por falta de capacidad– demuestran en sus manifestaciones o en su inhibición un desconocimiento absoluto de aquello mismo que constituye su principal preocupación.

Matilde Muñoz, Crónica, 21 de junio de 1931, p. 9.

***

Ciudadanía femenina en la hora presente

De la reacción ciudadana que se viene operando con manifiesta intensidad en distintos sectores de la opinión pública, destácase por su vigor y por el entusiasmo que pone en la empresa la labor ciudadana de la mujer. En esto, como en tantas otras cosas, señala al hombre los procedimientos y las rutas por donde se ha de llegar a la normalización política y social de España, y le da el magnífico ejemplo de su conducta. Sorprende, en efecto, ver a la mujer conquistar posiciones de vanguardia para aprestarse en ellas a la defensa de los derechos ciudadanos recientemente conquistados. Esta sorpresa sube de punto si se considera que muchos de estos derechos habían sido concedidos a la mujer por el general Primo de Rivera y, sin embargo, ni la obtención del voto, ni la facultad de

ocupar cargos públicos, habían sido estímulos bastantes a hacer vibrar el alma femenina con la intensidad con que vibra ahora. ¿Cómo se explica esto? Sin duda, porque ahora existen otros móviles, otras causas, que interesan más a la mujer española que la obtención de sus propios derechos; nos referimos al problema religioso.

Efectivamente, el ensañamiento y sectarismo con que ha procedido el Gobierno en este problema es lo que ha sublevado a la mujer española y la ha empujado a las actividades políticas. Nada de esto es de extrañar; muy al contrario, esto es lo que lógicamente debía producir la temeraria política republicana. Siendo la mujer por temperamento, por educación y por costumbre tradicional, la más fiel depositaria de la herencia católica de España, era natural que fuese también la primera en verse ofendida por el ataque a esa misma religión. Además, la mujer sabe que debe al cristianismo su elevación y encumbramiento social. Fue, cabalmente, el matrimonio canónico, fundado en la unidad y en la permanencia del vínculo, lo que la elevó al rango de esposa, compañera del hombre, y no su sierva; ella comprende que si esa unidad se niega, volvería a la esclavitud, que no consiste en otra cosa que en ser juguete de las pasiones de la bestia humana.

A más de esto, la mujer es madre ante todo y sobre todo, y este sentimiento de maternidad, siempre vivo, cualquiera que sea su edad, condición o estado, la lleva a defender la religión católica, porque en ella está la base educacional de la prole y los principios básicos de la familia.

Todas estas razones han hecho que la mujer española haya vivido días de tragedia al ver la religión perseguida desde las alturas del Poder. El divorcio, la escuela laica, barrenan, indudablemente, el tesoro más caro al alma de la mujer: el hogar y la escuela.

Leopoldo Gutiérrez Balbás, Ellas, 7 de agosto de 1932, p. 2

El primer texto es una entrevista realizada por la periodista Matilde

Muñoz Barberi a la escritora y política Margarita Nelken en junio de 1931, dos meses después de proclamarse la Segunda República, y antes de que Nelken consiguiese un escaño de diputada por Badajoz en las filas del Partido Socialista. La entrevista corresponde a una serie que, con el mismo título, publicó Matilde Muñoz en la revista madrileña Crónica, semanario gráfico de gran éxito que inició su andadura en 1929 y se mantuvo hasta 1938. Fue su director Antonio González Linares, que aplicó el modelo de los magazines franceses y alemanes e introdujo en la edición las corrientes de vanguardia, llegando a rivalizar con la popular Estampa.

El segundo texto, por su parte, es un artículo firmado por Leopoldo Gutiérrez Balbás en la revista Ellas, de Madrid, en agosto de 1932, durante el primer bienio republicano. Ellas comenzó a publicarse en 1932, con el subtítulo de «semanario de las mujeres españolas». De tendencia monárquica y derechista, sus páginas combinaban las noticias de moda, decoración y cocina con artículos netamente políticos y doctrinarios. Se encargó de la dirección el escritor José María Pemán, quien nunca ocultó su carácter antifeminista. Entre los colaboradores más asiduos destacan Víctor Pradera, el marqués de Lozoya o Pedro Sainz Rodríguez, y entre las colaboradoras, mujeres vinculadas a la Dictadura de Primo de Rivera como Blanca de los Ríos Lampérez, María López de Sagredo, Teresa Luzzatti, Clara Frías o la diputada de la CEDA Francisca Bohigas. Ellas propagó el ideario de Acción Católica, la Juventud Católica Femenina de España y la Unión de Damas y Escuelas Católicas, entre otras organizaciones de similar cariz. Se dirigía a mujeres de clase alta y acomodadas. Dejó de publicarse en 1935.

4. El debate sobre el divorcio: ¿cuestión social o cuestión femenina?

El Código Civil de 1889, vigente en parte tras muchas modificaciones, dedicaba el título cuarto el matrimonio. El artículo 42 reconocía legalmente dos formas de matrimonio: el católico, «que deben contraer todos los que profesen la religión católica», y el civil. El artículo 52 establecía que «el matrimonio se disuelve por muerte de uno de los cónyuges». El artículo 67 indicaba que «los efectos civiles de las demandas y sentencias sobre nulidad del matrimonio y sobre divorcio sólo pueden obtenerse ante los Tribunales ordinarios». El artículo 101 contempla las causas de nulidad matrimonial. El artículo 104 estipula que «el divorcio sólo produce la suspensión de la vida en común de los casados», y el 105 enumera las causas de divorcio, a saber: «el adulterio de la mujer en todo caso, y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio de la mujer», los malos tratos o las injurias graves, la violencia ejercida por el marido sobre la mujer para obligarla a cambiar de religión, la propuesta del marido para prostituir a la mujer, el intento del marido o de la mujer de corromper a los hijos o prostituir a las hijas, la condena del cónyuge a cadena perpetua. Según el artículo 107 «el divorcio sólo puede ser pedido por el cónyuge inocente».

Establecidos en estos términos el matrimonio, la nulidad y el divorcio, quedaba poco espacio para la celebración de matrimonios no canónicos (realmente anecdóticos), siendo reguladas de forma muy concreta y taxativa tanto las causas de nulidad como el ejercicio del divorcio, expuesto éste en términos dolosos o de culpabilidad de uno de los cónyuges. El divorcio tal y como se definía en el artículo 104 equivalía a una mera separación, pues únicamente suspendía la vida en común de los cónyuges y no se contemplaba la posibilidad de contraer nuevamente matrimonio.

En 1903 la escritora Carmen de Burgos publicó una serie de encuestas sobre el divorcio en El Diario Universal de Madrid. La

publicación causó gran impacto por la propia personalidad de Carmen de Burgos, que se había establecido en Madrid con su hija para huir de un matrimonio desgraciado (lo cual le valió críticas feroces en su Almería natal y posteriormente también en Madrid, tras iniciar una larga relación sentimental con Ramón Gómez de la Serna). Carmen de Burgos recogió un total de 1492 opiniones a favor del divorcio frente a 320 en contra; entre los partidarios había intelectuales como Pío Baroja, Azorín, Blasco Ibáñez, Giner de los Ríos, Unamuno, el periodista Joaquín Dicenta (quien afirmó: «Creo el divorcio tan necesario, mientras exista el matrimonio, como la quinina mientras existan las calenturas»), Manuel Bueno, e incluso políticos conservadores como Salvador Canals. En contra del divorcio se pronunciaron la escritora católica María de Echarri, o la periodista Concepción Gimeno de Flaquer; mientras que conocidos políticos como Maura, Canalejas o Francisco Silvela expresaron su reserva, y personalidades como Emilia Pardo Bazán o Gumersindo de Azcárate respondieron con evasivas. El 1904 Carmen de Burgos reunió los resultados de la encuesta en un libro, El divorcio en España, que causó auténtico revuelo.

Fig. 12. Carmen de Burgos y Seguí, Colombine (Almería, 1867-Madrid, 1932). Maestra, periodista y escritora, fue una de las intelectuales más destacadas y prolíficas de la Edad de Plata. Activista defensora del sufragio femenino, fundó la Cruzada de Mujeres Españolas. Viajó por toda Europa, plasmando sus experiencias en numerosos artículos. Murió en 1932, cuando pronunciaba una conferencia en el Círculo Radical Socialista de Madrid.

A pesar de los buenos resultados de la encuesta realizada por Carmen de Burgos, la opinión pública no se mostraba tan interesada en la cuestión del divorcio como en otras de tipo político y social. Cierto es que la Iglesia mantuvo siempre una postura opuesta al matrimonio civil y al divorcio, y con ella los sectores conservadores, pero la izquierda no incluyó el divorcio entre sus propuestas prioritarias, si bien lo contemplaba como algo conveniente. Habrá que esperar a la Constitución de 1931, que en su artículo 43 declara la familia «bajo salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de causa justa».

De acuerdo con el artículo anterior, en diciembre de 1931 el ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz, presentó a la Cámara el proyecto de ley de divorcio, que habría de discutirse en febrero de 1932. El proyecto del ministro Albornoz subrayaba la voluntad de la República de secularizar el Estado, atendiendo de forma especial a la estructura jurídica del matrimonio. La regulación del divorcio aspiraba a aunar la voluntad individual con la paz social, y por ello se establecía el acuerdo entre los contrayentes para deshacer el vínculo (mutuo disenso) como base contractual del divorcio, reservando al Estado sus efectos. Se reconocía, en una medida realmente progresista, la acción individual de divorcio, aunque eliminando la posibilidad de cualquier tipo de repudio.

El 3 de febrero de 1932 comenzó a discutirse en la Cámara el proyecto de ley de divorcio, y enseguida se marcaron dos frentes antagónicos: el de quienes estaban a favor y el de los contrarios. En la defensa del proyecto intervinieron los diputados Juan Simeón Vidarte, del Partido Socialista, y el doctor César Juarros Ortega, de la Derecha Liberal Republicana, a quienes apoyaban los partidos de izquierdas y una parte de la prensa de la época. Los diputados conservadores procuraron dilatar al máximo la aprobación del proyecto ausentándose de la Cámara para que no hubiese quórum en las votaciones. De forma vehemente se pronunció en contra el diputado de Acción Nacional y canónigo de Zaragoza Santiago Guallar Poza, que destacó el carácter anticatólico del divorcio y su

consideración de elemento destructor de la familia y el individuo. La prensa conservadora emprendió campañas beligerantes en contra.

En los medios conservadores se presentaba a la mujer como víctima del divorcio, como en el diario conservador El Siglo Futuro:

La Iglesia no cesará de reivindicar, en un país católico como el nuestro, el reconocimiento oficial de su competencia, el acuerdo de la legislación canónica y civil de la supresión del divorcio, segura de que labora eficazmente por la salud misma de la República, librándola de la depravación de costumbres públicas, impidiendo la inmerecida humillación de la mujer, expósita y víctima segura de tales viciosas emancipaciones (El Siglo Futuro, 2 de enero de 1932, p. 2).

Y se exponían los males del divorcio: «injusticia opresora del más débil, atropello contra el derecho de los hijos… foco de corrupción de costumbres… Aunque se divorcien, ¡quedan casados como antes!» (La lectura popular, núm. 1.156, 15 de febrero de 1932, pp. 2-4).

La Iglesia contó con un fuerte apoyo femenino en su oposición al matrimonio civil y al divorcio, considerado como una desgracia personal y el desmoronamiento de la sociedad. Margarita Nelken interpretó dicha postura como producto del temor de muchas mujeres a perder el sostén económico del marido, el único que tenían y sin el cual quedarían en una lamentable situación de desamparo debido a su falta de recursos personales y a su incapacidad para ganarse la vida fuera de los muros del hogar. Por tanto, la actitud reticente de muchas mujeres concordaba con la realidad de un país en el que el mundo del trabajo era difícil para ellas, su educación deficiente y orientada al matrimonio, y su consideración social dependía de la del padre o marido, casi nunca de la propia mujer (salvo raras excepciones, como las escritoras o las aristócratas).

La Ley de Divorcio se promulgó el 25 de febrero de 1932 por 260 votos a favor y 23 en contra y se publicó en la Gaceta de Madrid de 11 de marzo. Se trataba de una ley amplia (69 artículos), minuciosa y avanzada. El artículo tercero establece trece causas de divorcio, entre ellas el adulterio no consentido, la bigamia, el desamparo injustificado de la familia, el abandono del cónyuge durante un año, la conducta inmoral de alguno de los cónyuges, la enfermedad venérea contagiosa contraída en relaciones fuera del matrimonio, o la separación libre y consentida durante tres años.

La tasa de divorcios en 1936 era muy baja, 165 por cada mil habitantes. No se puede considerar, por tanto, que la Ley de Divorcio cambiase radicalmente la sociedad española; fue mucho más significativa desde el punto de vista ideológico, al presentarse como defensa de la mujer, también desde los sectores conservadores. Una gran parte de quienes solicitaron el divorcio vivían separados de hecho, lo cual lo convierte en ratificación legal de una situación previa; otras causas frecuentes de divorcio fueron el desamparo de la familia y el abandono, la conducta inmoral y el adulterio ya en menor medida. Las peticiones de divorcio por mutuo acuerdo fueron muy reducidas (poco más del 2% del total en 1936), lo cual indica un elevadísimo índice de conflicto y la dificultad de firmar acuerdos.

Durante la guerra se produjo un aumento del número de divorcios en la zona republicana, que concuerda con las irregularidades de una sociedad convulsa y agitada. En la zona rebelde, sin embargo, se tomaron medidas para restaurar la situación anterior a la República. Y así, la Ley de 12 de marzo de 1938 (BOE de 21 de marzo de 1938) derogaba el matrimonio civil, declarando en su exposición:

La ley de 28 de junio de 1932 constituye una de las agresiones más alevosas de la República contra los sentimientos católicos de los españoles, y al instituir el matrimonio civil como el único posible legalmente en España, desconociendo el aspecto religioso intrínseco de la institución, creó una ficción en pugna violenta con la conciencia nacional.

Se impone en consecuencia, como imperativo de justicia y desagravio a la conciencia católica de los españoles, la apremiante derogación de la sectaria Ley de de 28 de junio de 1932, volviéndose a la legalidad del Código Civil.

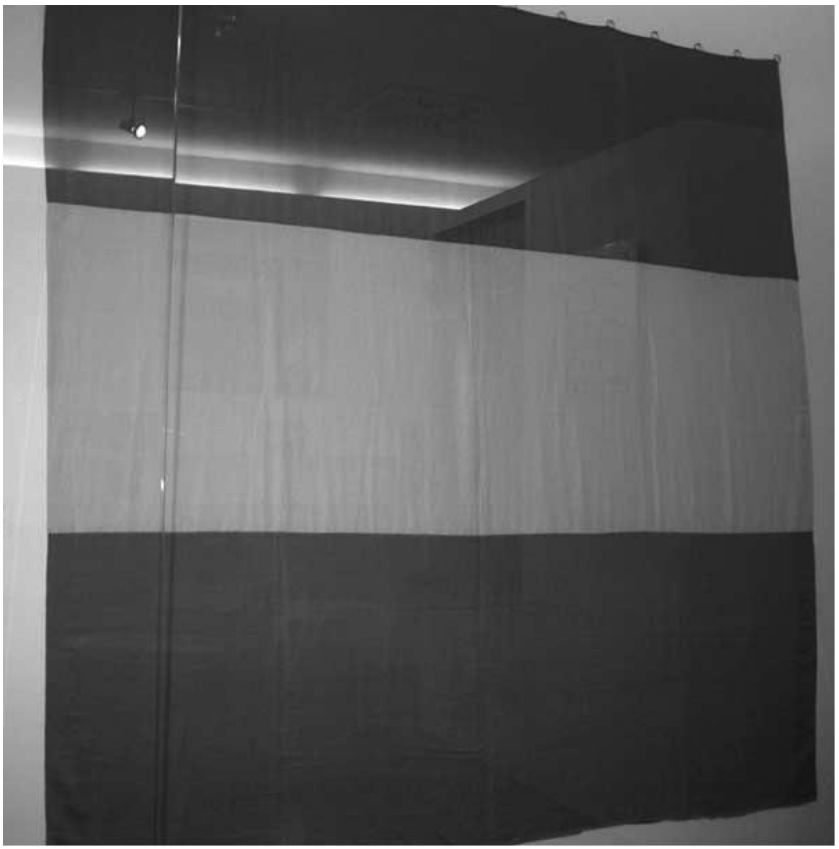

Fig. 13. Bandera republicana que ondeó en el balcón del Ayuntamiento de A Coruña en 1931. Se conserva en la Casa Museo de Casares Quiroga de A Coruña.

La Ley de 23 de septiembre de 1939 (BOE de 5 de octubre de 1939) derogó la Ley de Divorcio, regresando a lo dispuesto en el Código Civil de 1889, y declaró nulas las sentencias de divorcio emitidas

por los tribunales civiles; asimismo, abría la posibilidad para declarar nulos los matrimonios civiles contraídos tras una sentencia de divorcio de matrimonio canónico. Estas disposiciones rigieron el matrimonio en España hasta 1981, ya instaurada la Democracia. También después de arduos debates se aprobó la Ley de Divorcio o Ley 30/1981, de 7 de julio, modificadora de la regulación del matrimonio en el Código Civil con determinación del procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio.

Varia feminil

En Berlín se ha constituido una Asociación femenina que temo sea preciso trasplantar a España. Y digo temo, porque demostrará en los españoles, y aún más en las españolas, poca adaptación a las costumbres progresivas. Pero, en fin: siempre será menos temible la dolencia si se conoce el remedio. Conque vamos a decir qué conflicto resuelve la aludida Asociación.

Se titula ésta «Liga en favor de las mujeres divorciadas» y, según el título indica, labora en pro de las ex casadas. Pues resulta que en Alemania se ha establecido el divorcio legalmente; pero usar de él está considerado pecaminoso moralmente. Claro que esto resulta del antiguo modo de considerar a la mujer esclava del marido y al hombre muy dueño de hacer lo que le da la gana. Por ello, al hombre que se divorcia se le tolera el haberlo hecho y a la mujer divorciada se le coloca en una situación difícil.

La Liga mentada trata de que salga de tal situación la mujer divorciada. Le procura desde relaciones sociales hasta medios honestos de vivir. Es decir: fomenta el que la ex casada siga estando tan respetada y tan protegida como durante su matrimonio lo estuvo o como lo estuvo durante su soltería. Más exactamente, pide para las divorciadas el trato que obtienen las viudas.

En realidad, eso son las divorciadas: mujeres que perdieron su marido. Juzgarlas otra cosa es una injusticia, una ilegalidad.

Implantado ha sido el divorcio en España también. Que no ocurra entre nuestras mentalidades retrógradas lo que entre los troglodíticos germanos. ¡Que no haya que establecer aquí esa Liga!

Pero si hubiese que establecerla, que se establezca pronto, para que se trate a la española divorciada con justicia, como es de ley.

Teresa de Escoriaza, Mundo gráfico, 19 de enero de 1932, p. 22

***

Cómo opinan las señoritas diputadas sobre la Ley de Divorcio

Preguntadas las diputadas acerca de su opinión ante la discusión de la Ley de Divorcio, la radical socialista Victoria Kent ha dicho que aspira a una sociedad más avanzada sin divorcio, por no existir contrato matrimonial que deshacer, siendo libre la unión del hombre y la mujer; pero como esto requiere un periodo previo de cultura y democracia, mientras exista el matrimonio es imprescindible el divorcio, procurando evitar que la mujer se convierta en una profesional del divorcio, separándose para obtener una renta vitalicia.

La socialista Margarita Nelken aspira también a una sociedad donde el hombre y la mujer se unan libremente; pero mientras tanto aboga por el divorcio otorgable a la mujer sin necesidad de que justifique la demanda.

La radical Clara Campoamor ha dicho que el matrimonio, con el divorcio, es una regulación perfecta de las relaciones entre el hombre y la mujer. El amor libre le parece un absurdo.

El Turia, 5 de febrero de 1932, p. 6

El primer texto corresponde a un apartado de la sección «Página de la Mujer» que la periodista Teresa de Escoriaza publica en el semanario madrileño Mundo Gráfico en 1931-1932. Teresa de Escoriaza fue pionera en el periodismo radiofónico y como corresponsal de guerra durante las campañas de África; cosmopolita y culta, destacó en su defensa de los derechos de la mujer. Se ubica, temporalmente, en pleno debate de la Ley de Divorcio, aprobada el 25 de febrero de 1932, y comenta en tono jocoso, que encubre una fuerte crítica, la existencia de la «Liga a favor de las mujeres divorciadas» en Alemania para proteger a las mujeres que se hallan en esa situación. En 1932 Alemania vivía momentos convulsos, con una gran presencia del Partido Nazi en el Reichstag, preludio de la subida al poder de Hitler en 1933.

El segundo refleja la opinión de las tres diputadas de la primera legislatura republicana sobre la Ley de Divorcio; es una noticia, breve, publicada en El Turia, periódico turolense «órgano de la Juventud Republicana Radical».

5. La educación en la Segunda República: ¿cuestión de fe o la fe en la educación?

La Constitución de 1931 declaraba en su artículo 26: «Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial», especificando en la base cuarta que se prohibía a dichas órdenes «ejercer la industria, el comercio o la enseñanza». El artículo 26 es fundamental para comprender la evolución de la política española a partir de 1931, pues marca la ruptura entre el ideario republicano y la conciencia católica en un país donde ésta estaba profundamente arraigada. El ministro de la Guerra, Manuel Azaña, pronunció el 13 de octubre de 1931 un discurso en la Cámara en el que afirmaba: «España ha dejado de ser católica», sosteniendo dicho aserto con argumentos históricos de peso; y especificaba, aún a riesgo de disgustar a los liberales: «En ningún momento, bajo ninguna condición, en ningún tiempo, ni mi partido ni yo en su nombre, suscribiremos una cláusula legislativa en virtud de la cual siga entregado a las Órdenes religiosas el servicio de la enseñanza. Eso, jamás» (El Sol, 14 de octubre de 1931, p. 5).

En sus inicios la República manifiesta el deseo de contener la influencia de las órdenes religiosas en la sociedad española, impidiéndoles regentar establecimientos de enseñanza, numerosos desde la Restauración. La Ley Ferry de 1881-1882 había establecido en Francia la enseñanza gratuita, obligatoria y laica, ahuyentando del país a una serie de órdenes que cruzaron los Pirineos para instalarse en España; en 1901 y 1904 Émile Combes tomó una serie de medidas que ampliaban la laicidad del Estado francés y que expulsaban, sin paliativos, a numerosas órdenes, muchas de las cuales se dedicaban a la enseñanza y prosiguieron su labor en España con notable éxito, puesto que el Estado español, con sus parcos presupuestos para instrucción pública, no alcanzaba a satisfacer las necesidad de la población escolar. Aún así, o tal vez por ello, en diciembre de 1910 el liberal progresista José Canalejas impulsó la llamada Ley del Candado, que impedía el

establecimiento en España de órdenes religiosas sin el permiso del Ministerio de Gracia y Justicia, vetando la implantación de aquellas de origen extranjero.

Cuadro 4

Tasas de analfabetismo en España en %

Año	Hombres	Mujeres	Total
1900	47	69	59
1910	42	61	52
1920	36	52	44
1930	24	40	32
1940	17	28	23

Elaboración propia a partir de los censos de población de España.

Los colegios privados, muchos de ellos regentados por órdenes religiosas, paliaban una carencia, aunque en su mayor parte se dirigían a capas medias de la sociedad, pero sin descartar los establecimientos para clases populares, como las Escuelas del Ave María creadas por el Padre Andrés Manjón en Granada a finales del siglo xix y luego establecidas en diversas capitales españolas (A Coruña, Málaga, Ourense, etc.). En este terreno desempeñaban una labor importante los colegios religiosos femeninos de órdenes como las ursulinas, mercedarias, dominicas, calasancias, etc., y de modo muy significativo la Institución Teresiana creada por el Padre Pedro Poveda en Covadonga en 1911. Las disposiciones de la República, como veremos, buscaron otro tipo de enseñanza para todos y para todas que enraizaba con la Institución Libre de Enseñanza y los modelos derivados del krausismo y la Escuela Nueva.

Junto al factor ideológico, lo urgente era crear escuelas para corregir la lacra del analfabetismo, especialmente dura entre las mujeres, cuya educación se había postergado sistemáticamente frente a la de los varones, limitándoles así el desarrollo personal y profesional y sometiéndolas a la tutela de la familia o del marido.

Tras limitar la labor de las órdenes religiosas en el terreno asistencial y educativo, consciente de la necesidad de crear escuelas que no sólo supliesen a las suprimidas, sino que llegasen a todos los ciudadanos y ciudadanas necesitados de instrucción, la Constitución dispone en el artículo 48, de gran trascendencia, que «el servicio de la cultura es atribución esencial del Estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela unificada». La escuela primaria se declaraba «gratuita y obligatoria». Los maestros, profesores y catedráticos de enseñanza oficial eran «funcionarios públicos», reconociéndoseles la libertad de cátedra. La República se comprometía a «facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza». Como consecuencia del artículo 26, en el 48 se disponía que la enseñanza «será laica, hará del trabajo el eje de su

actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana».

Como hemos visto, el eje de la Constitución republicana giraba en torno a las relaciones Iglesia-Estado, y en ese giro adquirió velocidades de vértigo el nuevo planteamiento sobre la educación en España, hasta el punto de que se llegó a hablar de una «guerra escolar» entre la Iglesia y el Estado.

Tras la aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas el 17 de mayo de 1933, el Episcopado español emitió una declaración colectiva, imponiendo a los católicos una serie de obligaciones terminantes:

1) Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a escuelas católicas.

2) Se prohíbe severamente la asistencia a escuelas acatólicas.

3) Cuando el Ordinario tolere lo anterior […] los padres y tutores guardarán una serie de cautelas […]

4) Se exhorta a los fieles a prestar auxilio moral y material para la fundación y mantenimiento de escuelas católicas.

El enfrentamiento entre los seguidores de la escuela confesional y los de la escuela laica alcanzó el punto culminante con la intervención de la Santa Sede a través de la encíclica Dilectissima nobis (3 de junio de 1933).

Muchos miembros de las congregaciones religiosas, secularizados y reagrupados en sociedades cívicas, mantuvieron abiertos sus colegios y escuelas, aun cambiando los nombres para borrar toda reminiscencia religiosa. Otras instituciones de orientación católica, como la fundada por Escrivá de Balaguer en 1928 o la Institución Teresiana ya mencionada, fundada por Pedro Poveda, desarrollaron una nueva estrategia, al impulsar el ingreso de sus miembros en los cuerpos docentes oficiales.

La Compañía de Jesús quedó disuelta por Decreto de 23 de enero de 1932, lo cual le acarreó arduos problemas al gobierno, pues los jesuitas tenían numerosas instituciones que pasaron a ser costeadas por el Estado en un tiempo de aguda crisis económica, con las dificultades que tal medida conllevó en la práctica.

Según datos proporcionados por el ministro de Instrucción Pública Fernando de los Ríos en un discurso pronunciado ante la Cámara el 11 de mayo de 1933, había un total de 351.937 alumnos y alumnas de primera enseñanza en centros regentados por religiosos, y 17.098 de segunda enseñanza, aunque el propio de los Ríos reconocía que las cifras eran aproximadas y la realidad sin duda las superaba.

A partir de 1933, el triunfo de la CEDA marca un viraje temporal en la política educativa de la República, como veremos a continuación.

5.1. El influjo de la Institución Libre de Enseñanza en la reforma educativa de la Segunda República

La dimensión educativa de la República, tanto en sus aspectos didácticos como en los metodológicos, hunde sus raíces en el ideario de la Institución Libre de Enseñanza, entidad nacida en Madrid en los albores de la Restauración e impulsada por un grupo de catedráticos sancionados por defender la libertad de cátedra. La Institución Libre de Enseñanza (ILE) partía a su vez del movimiento krausista, uno de cuyos puntos esenciales era la dignificación de la mujer a través de la educación, plasmada en creaciones como la Asociación para la Enseñanza de la Mujer (Madrid, 1870). Los focos institucionistas, cuantitativamente minoritarios, fueron muy significativos cualitativamente y comenzaron a ejercer verdadera influencia práctica a partir de 1907, cuando se crea la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, una de cuyas misiones esenciales era conceder pensiones de estudio en el extranjero a estudiantes universitarios y profesionales del magisterio, entre ellos un porcentaje atendible de mujeres.

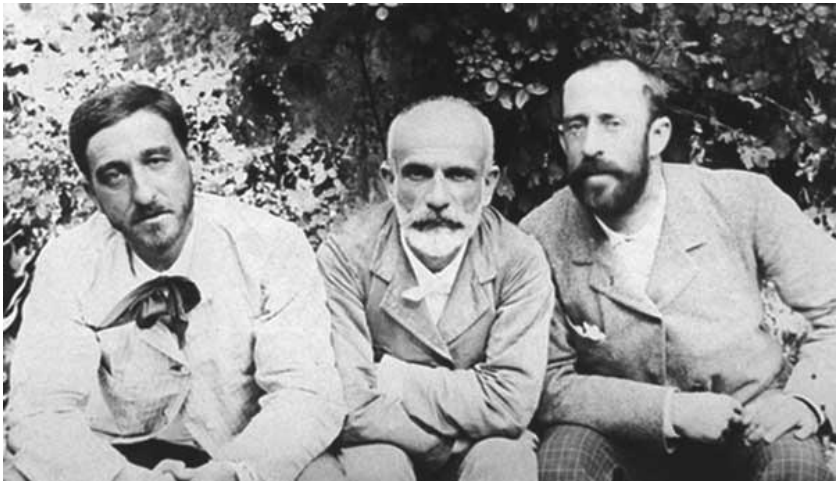

Fig. 14. En el centro de esta imagen se ve a Francisco Giner de los Ríos, fundador de la Institución Libre de Enseñanza en 1876 y renovador de la pedagogía española, entre sus discípulos y colaboradores Ricardo Rubio (izquierda) y Manuel B. Cossío (derecha), director del Museo Pedagógico Nacional.

Fig. 15. Fernando de los Ríos Urruti (Ronda, 1879-Nueva York 1949), sobrino y discípulo de Francisco Giner de los Ríos. Catedrático de Derecho en Granada y miembro del PSOE, fue elegido diputado por Granada en 1931, 1933 y 1936. Fue ministro de Justicia y de Instrucción Pública en el primer bienio de la República. Murió en el exilio.

El espíritu institucionista calará profundamente en la política española con la proclamación de la Segunda República. Lorenzo Luzuriaga, autor del anteproyecto de Ley de Instrucción Pública previo a la Constitución de 1931, había sido discípulo del fundador de la ILE, Francisco Giner de los Ríos, colaborador de Cossío en el Museo Pedagógico Nacional, y director de la Revista de Pedagogía, de carácter netamente institucionista. Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción Pública desde diciembre de 1931 a junio de 1933, se había formado en la ILE de Madrid bajo la tutela de su tío Francisco Giner. Domingo Barnés, sucesor de Fernando de los Ríos en el ministerio hasta diciembre de 1933, también se había formado en la ILE y colaborado con Cossío en el Museo Pedagógico Nacional. Rodolfo Llopis, director general de Primera Enseñanza entre 1931 y 1933, había recibido el influjo de la ILE a través de Cossío, mientras que el presidente de las Cortes desde julio de 1931 a octubre de 1933, el socialista Julián Besteiro, había sido alumno de Giner de los Ríos.

Por tanto, la trama de la reforma educativa de la Segunda República fue tejida por hombres vinculados a la ILE, que dejará su impronta también en la educación de la mujer.

5.2. La extensión de la educación: escuelas y maestros

5.2.1. Primera etapa: gobiernos provisionales

En la etapa anterior a la promulgación de la Constitución, de los «gobiernos provisionales» presididos por Niceto Alcalá Zamora (14 de abril a 14 de octubre de 1931) y Manuel Azaña (14 de octubre a 16 de diciembre de 1931), ocupó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes Marcelino Domingo, que había sido maestro, encargándose de la Dirección General de Primera Enseñanza Rodolfo Llopis.

En los primeros meses de la República se tomaron una serie de importantes medidas que crearon gran expectación en el magisterio; destacan, por su trascendencia, el Decreto sobre bilingüismo en Cataluña; el Decreto sobre enseñanza de la religión, que instauraba «el respeto a la conciencia del niño y del maestro»; la creación del Patronato de Misiones Pedagógicas; la reforma de las Escuelas Normales; la creación de los Consejos de Protección Escolar; la sustitución de las oposiciones al cuerpo de maestros por los cursillos de selección profesional; la mejora de las condiciones económicas del profesorado; la reorganización de la Inspección de Primera Enseñanza; la coeducación en los institutos de enseñanza secundaria (Decreto de 28 de agosto de 1931), y la Ley del Plan Quinquenal, que preveía la creación de 27.151 escuelas (siete mil en el primer año y cinco mil cada año posterior).

Los gobiernos provisionales de la República tenían un programa pedagógico previo, muy deudor del movimiento de la Escuela Nueva y de la ILE, que se extendía especialmente a la dotación de escuelas maternales y primarias, la creación de escuelas graduadas, la instalación de cantinas y roperos, la organización de colonias escolares, las becas para alumnos sin recursos, la mejora de la formación del magisterio, y la coeducación en los niveles primario, secundario y en las Escuelas Normales. Era una verdadera revolución ética en la que la mujer jugará un papel importante.

La coeducación fue uno de los caballos de batalla entre los reformistas republicanos y los católicos, que se oponían rotundamente por motivos ideológicos y porque la propia coeducación era incompatible con la enseñanza que hasta entonces habían impartido en sus escuelas y colegios. F. Vives lo expresó sin ambages en el diario católico La Cruz, de Tarragona, el 6 de octubre de 1931:

Esta promiscuidad, esta casi convivencia con personas de otro sexo, la familiaridad que origina esta asistencia a las mismas clases, el estudio de las mismas lecciones, etc., crean a no dudarlo un serio peligro para la moralidad de nuestra juventud estudiantil, en la época precisamente de la exaltación pasional y en pleno desarrollo puberal que trae consigo, sobre todo en las doncellas, la aparición

de unos sentimientos fácilmente expuestos a lamentables aberraciones y a irreparables desastres.

En el mismo sentido se expresaron otros autores en los medios de la época, mientras que los partidarios de la República entendían la coeducación como algo sano que fomentaba relaciones sensatas entre los sexos y evitaba perversiones. Así lo expresaba María Martínez Sierra en un artículo titulado «La higiene mental en el hogar» y publicado en El Noticiero Gaditano el 27 de mayo de 1933:

Demostrado está por las autoridades médicas que la mayoría de los desequilibrios mentales tienen una íntima conexión con alguna anormalidad de carácter sexual. La coeducación, la convivencia libre, natural y tranquila de los sexos desde la primera edad, proporciona una normalidad casi absoluta.

5.2.1. Coalición republicano-socialista (bienio azañista)

Comprende desde el 16 de diciembre de 1931 al 12 de septiembre de 1933, con dos gobiernos de Azaña, en los que el Ministerio de Instrucción Pública está representado por el socialista Fernando de los Ríos y por Francisco Barnés, de Izquierda Republicana. Al frente de la Dirección General de Primera Enseñanza continúa Rodolfo Llopis.

En esta etapa, contando ya con la Constitución, se insiste en la escolarización primaria y en la formación del profesorado. A nivel superior se suprime la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que desde 1909 formaba profesorado de Escuelas Normales e inspectores e inspectoras de primera enseñanza, y se crea la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, cuyo objetivo era formar profesorado de

segunda enseñanza, escuelas graduadas, Escuelas Normales, Inspección y el cultivo de la ciencia pedagógica. Se elabora además un Proyecto de Ley de Reforma Universitaria, presentado ante la Cámara el 17 de marzo de 1933.

5.2.3. Bienio radical-cedista

Las elecciones de noviembre de 1933 dieron el triunfo a la Derecha. En dos años se sucedieron doce gobiernos, en medio de una considerable inestabilidad. La Revolución de octubre de 1934, desatada en Asturias en respuesta a la llegada de la CEDA al poder, marcó el momento crítico de la República y el declive hacia la guerra civil.

Fig. 16. Cartel de Acción Popular, organización fundada por Ángel Herrera Oria en 1931 para defender la religión, la familia, el orden y la propiedad. En las elecciones de 1933, Acción Popular solicitó el voto de las mujeres españolas para la CEDA de Gil Robles, que se alzó con la victoria en las urnas.

La CEDA de José María Gil Robles, en coalición con el Partido Radical de Alejandro Lerroux, se aplicó a fondo para desmontar parte de la obra construida en el bienio anterior, sobre todo en el campo de la educación, que aparece de nuevo como arma político-religiosa que esgrimen dos bandos enfrentados.

En el bienio radical-cedista disminuyó el presupuesto dedicado a primera enseñanza y el de la Junta para Ampliación de Estudios, que vio seriamente comprometido su funcionamiento; asimismo, desapareció la partida destinada a las Misiones Pedagógicas, se suprimió la coeducación y se intentó, sin éxito, volver al antiguo sistema de Escuelas Normales masculinas y femeninas. En este punto destacan las intervenciones ante la Cámara de la diputada Francisca Bohigas Gavilanes, de Acción Femenina Leonesa (integrada en la CEDA), e inspectora de enseñanza primaria, que solicitó la supresión de la Escuela Normal única, preocupándose también de los sueldos de los maestros y del proceso de ingreso en el magisterio.

5.2.4. Frente Popular (1936)

En las elecciones de febrero de 1936, la CEDA fue derrotada por la coalición de izquierdas que integraba el Frente Popular. Manuel Azaña asumió la presidencia del gobierno, y el Ministerio de Instrucción Pública fue ocupado por Marcelino Domingo y Francisco Barnés, que intentaron relanzar el «optimismo educativo» de la primera etapa de la República. Se impuso de nuevo la coeducación, se renovó el Plan Quinquenal de construcción de escuelas, volvieron las Misiones Pedagógicas, etc., pero el ambiente de inestabilidad política y de tensiones continuas que desembocó en la guerra civil truncó el proceso.

La República no pudo realizar sus previsiones de extensión de la educación y de implantación de la escuela única por falta de medios económicos y por la propia inestabilidad política que la agitó y que desembocó en una cruel guerra civil. No obstante, el esfuerzo fue muy considerable. En 1931 se estimaban en 27.151 las escuelas que

era necesario crear para garantizar la escolarización total. Entre 1931 y 1935 se crearon 16.409 escuelas. Se preveía que el 1 de mayo de 1938 se habrían creado las escuelas necesarias, pero no pudo ser.

En cuanto a las reformas, como la coeducación, el proceso de acceso al magisterio, las Misiones Pedagógicas, las bibliotecas circulantes, etc., sufrieron alteraciones y sobresaltos, pero dejaron una huella permanente.

Veamos a continuación cuál fue el efecto directo de la educación republicana en las mujeres españolas.

5.3. La educación de la mujer, materia pendiente

Como hemos visto, los gobiernos de la Segunda República, denominada muy expresivamente «República pedagógica», pusieron especial énfasis en la extensión de la educación primaria y gratuita para erradicar las elevadísimas tasas de analfabetismo. También emprendieron reformas de hondo calado, como la prohibición de regentar establecimientos de enseñanza a las órdenes religiosas, la coeducación, la renovación de los programas de formación del magisterio, la extensión de las colonias escolares y las bibliotecas circulantes, etc. La breve vida de la República, agitada además por hondas convulsiones y con interrupciones como las del bienio radical-cedista, no permitió poner en práctica todos los proyectos, pero hubo avances muy significativos, sobre todo en la educación de la mujer, postergada a la del hombre y necesitada de medidas especiales.

La Segunda República hizo un considerable esfuerzo de apertura de escuelas primarias, extendiéndolas también a las niñas, pero como vemos en el cuadro anterior, el número de escuelas de niñas fue ligeramente inferior al de niños y el porcentaje de población escolar femenina en primaria no igualó al de los niños. Aún así, y con la ralentización que supuso el segundo bienio, las cifras son expresivas: la mitad de la población femenina estaba escolarizada

en la época que estudiamos, aunque con grandes diferencias entre zonas rurales y zonas urbanas, mejor dotadas. En algunas zonas rurales las escuelas eran mixtas, lo cual significa que convivían en ellas niños y niñas de diferentes edades y niveles. En las zonas urbanas, en cambio, había escuelas de niños y de niñas, reservándose la coeducación para el nivel secundario, las Escuelas Normales y, por supuesto, las enseñanzas superiores.

Fig. 17. Clase de párvulos en el Instituto-Escuela de Madrid, centro experimental de renovaciones pedagógicas impulsado por la Junta para Ampliación de Estudios en 1918 e inspirado en los principios de la Institución Libre de Enseñanza.

Desde el siglo xix la profesión de maestra se considera especialmente apta para la mujer, por entender que el magisterio primario era una tarea vocacional que encajaba a la perfección con las aptitudes maternales de las mujeres, y en este terreno se habían hecho considerables avances tomando como modelo la Escuela de Institutrices de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer de Madrid, en la que se inspiró la Escuela Normal Central de Maestras (reorganizada en 1882).

El primer ministro de Instrucción Pública de la República, Marcelino Domingo Sanjuán, había sido maestro, y la sensibilidad hacia los problemas del magisterio estuvo presente desde el principio entre los republicanos, interesados en mejorar la

formación de maestros y maestras y en asegurarles una situación personal digna.

Cuadro 5

Instrucción primaria oficial en la Segunda República

Número de escuelas - Población escolar - % de población escolar

Año e	Niños	Niñas	Total	Alumn	Alumn	Total	Alumn	Alumn	Total
1932-1933	20.03	18.46	38.49	2.181.52	2.196.24	4.377.76	50,2%	50,1%	51,7%
1935-1936	20.96	20.76	41.72	2.350.57	2.369.68	4.720.25	50,7%	51,3%	52,5%
Media	21.247	19.962	41.209	2.297.33	2.325.04	4.622.38	50,5%	51,0%	52,3%

Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico de España. Año XX. 1943, pp. 189-191.

Una de las medidas más controvertidas de la Segunda República fue la supresión de las Escuelas Normales separadas por sexos. En el curso 1929-30 había noventa y tres Escuelas Normales, que se redujeron a cincuenta y dos en el curso 1930-31, cuando se impone la coeducación en estos centros: una en cada capital de provincia, dos en Madrid, dos en Barcelona y una en Santiago de Compostela.

La supresión de las Escuelas Normales separadas por sexos restó alumnas a dichos centros, como se puede observar en el cuadro. Sin embargo, seguía siendo una opción para muchos y la profesión mejor considerada para la mujer fuera del hogar. Entre el profesorado de Escuelas Normales hubo una ligera mayoría de mujeres (dicho profesorado procedía hasta 1931 de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de Madrid), lo cual se explica por las materias exclusivamente femeninas incluidas en el currículum de la carrera: Labores, Higiene y/o Economía doméstica en diferentes momentos.

Rodolfo Llopis, Director General de Primera Enseñanza en el primer bienio, desarrolló una labor incansable. Muy sensible hacia los problemas del magisterio, había sido profesor de la Escuela Normal de Cuenca durante once años y conocía bien los problemas de la profesión y las necesidades prácticas. Una de las primeras medidas que tomó fue la homologación del sueldo de maestros y maestras, hasta entonces distribuidos en una compleja serie de categorías, y la preocupación por la vivienda de maestros y maestras, condenados muchas veces a vivir en condiciones lamentables. Llopis plasmó sus experiencias en el libro La revolución en la escuela. Dos años al frente de la Dirección General de Primera Enseñanza, publicado en 1933.

Además de la ocupación femenina «por excelencia», el magisterio, renovado durante la Segunda República con las premisas de la coeducación y el cambio de planes de estudio y vías de acceso a la

carrera docente; las mujeres se incorporarán progresivamente a la enseñanza secundaria y superior, tanto por razones ideológicas y de promoción de la mujer como persona como por razones económicas, puesto que en España es evidente el deterioro del nivel de vida de la clase media, que lanzaba a mujeres mal preparadas a la vida laboral en condiciones a veces lamentables, como explica Carmen de Burgos en La mujer moderna y sus derechos:

La mayor competencia viene de las obreras-señoritas, esas mujeres de la clase media que podíamos llamar obreras vergonzantes. Aún no ha desaparecido del todo el prejuicio que ha hecho que durante largo tiempo si en alguna buena familia la situación económica obligaba a trabajar a las mujeres, cosían, bordaban, hacían dulces y flores, pero a escondidas y con gran cuidado de que no se supiese. Todavía, en la mayoría de los casos, estas familias aceptan trabajo que tiene ciertos visos de intelectualidad, pero ocultan que hacen trabajos manuales. Así abaratan la mano de obra, de un modo pernicioso, hasta para ellas mismas.

El acceso de la mujer a la enseñanza secundaria y, subsiguientemente, a la superior, marca un progreso importante, pues abre a las mujeres las puertas de numerosas profesiones, al margen de la tradicional del magisterio o de otras consideradas especialmente aptas para la sensibilidad femenina, como las de enfermera o matrona, el cultivo no profesional de las artes (música, pintura, etc.), o el acceso a ciertos cuerpos de la administración como Correos y Telégrafos.

Durante la Restauración y en los primeros años del siglo xx hubo mujeres que cursaron estudios secundarios en colegios privados, muchos de ellos regentados por congregaciones religiosas y exclusivamente femeninos, pero el acceso significativo se produce durante la Dictadura de Primo de Rivera, cuando se crean los dos primeros institutos femeninos en España: el madrileño de Infanta Beatriz y el barcelonés de Infanta Cristina (1929), que tuvieron gran éxito. Durante la República, el proceso se acelera con la construcción de institutos elementales y locales, como demuestran

las siguientes cifras:

Cuadro 6

Escuelas Normales de Magisterio primario

Curso	Núm. escu	Profesores	Profesoras	Alumnos	Alumnas
1929-30	93	—	—	16.229	19.802
1931-32	52	502	593	20.330	19.522
1933-34	54	604	659	10.714	10.609

Elaboración propia a partir de datos del Pequeño Anuario Estadístico de España, Madrid, 1936, p. 39.

Como se puede observar, la Segunda República acelera el acceso de las mujeres a la enseñanza secundaria, puerta para entrar en la Universidad y para preparar el ingreso en diferentes escalas del funcionariado. La Ley de Bases sobre la condición de los funcionarios del Estado, de 22 de julio de 1918, había marcado una nueva etapa en los horizontes profesionales de las mujeres al estipular que podían servir «en todas las clases de la categoría de auxiliar» y supeditando el acceso al servicio técnico a las funciones que estipulasen los reglamentos.

Cuadro 7

Alumnado de Enseñanza Media

Cifras totales - Distribución porcentual %

Curso	Institutos	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1920-1921	58	47.221	5.067	90,3%	9,7%
1930-1931	94	64.959	11.115	85,4%	14,6%
1933-1934	111	92.854	37.898	71,0%	29,0%
1935-1936	97	85.413	39.487	68,4%	31,6%
Media 1931 a 1936	96	85.711	34.433	71,3%	28,7%

Fuente: Anuario Estadístico de España. Año XX. 1943, Madrid, 1943, p. 224.

Pero no solo en los institutos se ofrecía bachillerato, sino también en colegios pertenecientes a órdenes religiosas; y así, en 1932 había, según los anuarios estadísticos oficiales, doscientos noventa y cinco establecimientos de este tipo en España, a los que acudían 17.547 alumnos y 3.137 alumnas.

En cuanto a personal docente de los institutos oficiales, en el curso 1931-1932 había 1.596 profesores y 126 mujeres; el crecimiento fue rápido, puesto que en 1933-1934 había 2.066 profesores y 236 mujeres, éstas sobre todo como colaboradoras de los Institutos-Escuela de Madrid, Barcelona y Sevilla, aunque poco a poco las mujeres fueron ganando las cátedras de instituto en diferentes lugares de España.

El avance en la incorporación de las mujeres a los estudios de bachillerato es notorio en la Segunda República, hasta alcanzar el 30% del total del alumnado de este nivel. Una parte de las estudiantes de bachillerato seguían estudios universitarios, proceso que se inicia muy tímidamente a finales del siglo xix y comienza a ser significativo en los años veinte, para despegar durante la Segunda República.

Cuadro 8

Población universitaria femenina

Cursos	Cifras absolutas alumn	Porcentaje %
1914-1915	90	0,45
1925-1926	1.140	3,89
1931-1932	2.026	6,51

1934-1935	2.980	8,6
Media 1931-1936	2.353	7,4

Elaboración propia a partir de datos de los Anuarios Estadísticos de España de 1915 a 1943.

Las puertas de la Universidad se abrieron oficialmente a las mujeres por el Real Decreto de 8 de marzo de 1910, que derogaba las disposiciones anteriores, según las cuales las mujeres debían solicitar permiso expreso a las autoridades académicas para matricularse en un centro universitario. A partir de 1910 podían matricularse en las mismas condiciones que los hombres, pero el acceso va a ser lento.

Como vemos, aún franqueadas oficialmente las puertas de la Universidad a las mujeres, éstas tardarán en entrar, puesto que antes debían incorporarse al paso previo, el bachillerato, proceso que también es lento y complicado. En 1931 las mujeres suponen poco más del 6% del total de alumnado universitario y durante la República alcanzarán el 7%, proporción discreta y baja en comparación con países como Inglaterra o Alemania.

De las trece universidades públicas existentes entonces en España, la Central o de Madrid concentraba a una parte muy considerable del alumnado, puesto que ofrecía el abanico completo de carreras y era la única en la que se cursaban estudios de doctorado. En 1925 el 52% de las universitarias estaban matriculadas en la Universidad de Madrid; el porcentaje tiende a bajar en la Segunda República, y así en 1933 son el 41%, a pesar de haber crecido el número de universitarias, tal vez por la tendencia a la normalización y porque ya no eran «excepcionales» en todos los sentidos del término.

Fig. 18. Universitarias en la biblioteca de la Residencia de Señoritas de Madrid en los años treinta. La Residencia de Señoritas, abierta en 1915 como sección femenina de la Residencia de Estudiantes, desplegó hasta 1936 una intensa labor de promoción de la educación superior de las mujeres y de su formación cultural y moral.

En cuanto a las carreras preferidas por las universitarias, la que las atrae en un primer momento es Filosofía y Letras, seguida por Ciencias y Farmacia; a partir de los primeros años veinte las universitarias españolas se decantan por la carrera de Ciencias y muy claramente por Farmacia, que es mayoritaria en este período. La carrera de Farmacia se consideraba de las más indicadas para la mujer, pues como indica Geraldine Scanlon: «Podría considerarse como una forma superior de cocina en la que lo único que había que hacer era seguir al pie de la letra las instrucciones de la receta, y requería de paciencia, de inmovilidad y de sosegada reflexión» (La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974), Madrid, Akal, 1986, p. 74). La imagen de la farmacéutica era cada vez más habitual en pueblos y capitales de provincia, regentando casi siempre el negocio familiar, ajena a las perturbaciones del

mundo y con un porvenir muy bien asegurado, aunque también hubo mujeres que optaron por trabajar en laboratorios y clínicas.

Fig. 19. De izquierda a derecha, Concha Peña, Clara Campoamor y Matilde Huici, abogadas de la Unión Internacional del Colegio de Abogados de Madrid. Concha Peña (Ciudad Real, 1906-Panamá, 1960) fue doctora en Derecho, publicista y activa militante del Partido Radical. Matilde Huici Navaz (Pamplona, 1890-Santiago de Chile, 1965), abogada, se formó en la Residencia de Señoritas de Madrid; afiliada al PSOE, fue miembro de la Asociación de Mujeres Antifascistas.

Filosofía y Letras se consideraba más bien medio de «cultivo intelectual» y no tanto de preparación profesional. Constaba de tres

secciones: Filosofía, Letras e Historia, y desde 1932 Pedagogía. El auge de dicha carrera entre las mujeres coincide con la apertura a éstas de la docencia media y superior y de actividades afines, como las del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. En los años treinta declina un tanto entre las universitarias, que optaban por carreras más prácticas; al fin y al cabo se cursaba muchas veces como mero medio de adquirir una cultura que permitiese lucir bien en sociedad, y para ello las mujeres no necesitaban someterse a la disciplina universitaria.

Medicina fue la carrera de las pioneras universitarias a finales del siglo xix; en 1882 obtuvo el título Martina Castells y Ballespí, a la que siguieron otras mujeres decididas, pero a partir del 1910 pierde el liderazgo, dejando el paso a las carreras antes señaladas. La pérdida de representatividad se explica porque gran número de especialidades se consideraban impropias de la sensibilidad femenina; en cambio, la Ginecología y la Pediatría convenían de modo especial a las mujeres, pues ellas, mejor que nadie, entendían los desajustes de su propio sexo y tenían capacidad para comprender y consolar a los niños. Por otra parte, la mujer tradicionalmente era admitida de muy buen grado en las carreras menores asociadas a la Medicina, como Enfermería, la especialidad de matrona u Odontología.

Derecho tardará en abrirse a las mujeres. En 1925 solo dieciocho la estudiaban. En este punto la Segunda República supuso un gran avance, pues en 1932-1933 el 16% de las universitarias optaban por la carrera de Leyes, lo cual tiene mucho que ver con la concesión de derechos civiles y políticos a las mujeres. En los años anteriores a la República solo dos mujeres, que luego ocuparon escaños en la Cámara, llegaron a actuar como letradas en un juicio, Clara Campoamor y Victoria Kent. Destacada fue también la trayectoria de Matilde Huici Navaz, maestra e inspectora de primera enseñanza que había vivido en la Residencia de Señoritas de Madrid y que cursó la carrera de Derecho en los años veinte; en 1927 era miembro del Tribunal de Menores de Madrid y destacó en la defensa de la reforma de la justicia para favorecer a las mujeres; perteneciente a la Agrupación Liberal Socialista, en 1931 fue la única mujer que participó en las discusiones del proyecto de Constitución como vocal de la subcomisión de Derecho Penal.

La presencia de mujeres en carreras técnicas y Escuelas de Ingeniería es anecdótica, aunque avanza durante la Segunda República. En cuanto a su presencia en la docencia universitaria, es casi imperceptible hasta los años treinta, cuando encontramos profesoras en la categoría de auxiliar. Por distritos universitarios, el de Barcelona fue el primero que abrió a la mujer la posibilidad de la docencia universitaria, siendo superado por el de Madrid en 1932-1933 (veintinueve profesoras en Madrid frente a catorce en Barcelona).

La lenta apertura de los niveles medio y superior de la educación a la mujer tardará tiempo en recoger frutos, en ver abiertas todas las perspectivas profesionales, porque seguían imperando los prejuicios sobre la fragilidad de la naturaleza femenina, incompatible con trabajos desagradables como el de cirujano o que reclamasen especial energía como el de la jurisprudencia. En plena República así lo exponía Gregorio Martínez Sierra, un escritor muy sensible a las cuestiones femeninas:

Una vez decididas a trabajar «como hombres», pienso, sencillamente, que las mujeres no harán sino volver, con todo el caudal de ciencia adquirida y de responsabilidad conquistada, a sus tareas ancestrales – agricultura, educación, organización, cría y cuidado de todo lo que nace, desde la planta al hombre (Gregorio Martínez Sierra, Nuevas cartas a las Mujeres, Madrid, Renacimiento, 1932, p. 141).

Fig. 20. María de Maeztu, directora de la Residencia de Señoritas y reconocida pedagoga, dando clase de Pedagogía a universitarias en un aula de la Residencia.

No obstante, el progreso en la educación de las mujeres fue notable en la Segunda República, muy especialmente en el nivel primario y en la reducción de las elevadísimas tasas de analfabetismo femenino. La incorporación de la mujer al bachillerato y a las aulas universitarias fue un proceso más lento, lastrado por las deficiencias de base y por los prejuicios sobre la capacidad de la mujer para el estudio y para el desempeño de determinadas profesiones.

Los primeros gobiernos de la República se preocuparon de la construcción de escuelas y de eliminar la influencia de las congregaciones religiosas en la enseñanza, lo cual generó un profundo debate nacional. La coeducación provocó también fuertes polémicas, hasta el punto de que la España nacional se apresuró a suprimirla y a retornar al régimen de separación de sexos en escuelas no unitarias, institutos y Escuelas Normales. Volvieron las órdenes religiosas a ocupar un lugar preponderante en la educación,

sobre todo de niñas y mujeres jóvenes, pero la tendencia a avanzar en los estudios se consolidó, aunque lentamente. Eran otras escuelas, con otras maestras y maestros, pero las mujeres no renunciaron a la educación.

María de Maeztu, en la Residencia de Señoritas

María de Maeztu: he aquí una mujer que reúne con la gracia, vivacidad y sagacidad femeninas un talento macizo, una voluntad extraordinaria y una cultura nada común. Es difícil hacer un inventario –ni aun somero– de las dotes intelectuales de esta dama […]

Frente a mujeres de la jerarquía espiritual de María de Maeztu, se repliega, tímida y derrotada, toda la pedantería y fanfarria masculina. Es el sentimiento de nuestra propia inferioridad, el reconocimiento tácito de que la mujer es superior a nosotros en este mundo del intelecto, monopolizado hasta ahora por el hombre.

[…] Yo había pedido permiso a la directora de la Sección preparatoria del Instituto Escuela para visitar la Residencia de Señoritas. Accedió amablemente a nuestro requerimiento.

Despachos, biblioteca, salas de concierto y conferencias. Todo brilla y refulge en esta Residencia, limpia como el oro. Pulcritud, sobriedad, buen gusto en el decorado de las salas, sencillez aristocrática en los adornos. Y silencio. Hay en la Residencia de Señoritas doscientas cincuenta jóvenes estudiantes internas.

En la biblioteca, unas muchachas leen absortas, otras miran los tejuelos de los libros y algunas toman notas con esa gracia de movimientos que da tanto atractivo a cualquier trabajo de la mujer […]

—¿Cuáles son los métodos de educación que emplea usted en la Residencia de Señoritas?

—Nuestros métodos están expresados de una manera breve en nuestro Reglamento de la Casa al decir que la Residencia cumple una finalidad hondamente educadora, que consiste en emplear todos los resortes de que disponemos para aproximarnos al ideal a que aspira todo educador: el perfeccionamiento de la naturaleza humana por medio del cultivo desinteresado del espíritu, del desenvolvimiento de los sentimientos más puros y de la formación moral del carácter. La Residencia aspira a que toda regulación de la conducta emane de dentro afuera; desea que la ley, a la que voluntariamente hemos de someternos, sea el imperativo de una conciencia que quiere el perfeccionamiento moral, y que en nuestra Casa, como en la vida, sean las cosas, y no las personas, las que manden. Nuestra obra requiere la colaboración de todas las alumnas, que se suman a esta labor, a fin de que aporten sus mejores iniciativas en todo aquello que pueda favorecer a la comunidad de mujeres estudiantas que viven en la Residencia.

Julio Romano, Mundo Gráfico, 18 de mayo de 1932, pp. 4 -5

El texto es un reportaje realizado en la Residencia de Señoritas de Madrid por el periodista Julio Romano para el semanario Mundo Gráfico. Amplio, ocupa dos páginas ilustradas con fotografías de la Residencia y de su directora, María de Maeztu, a la que se entrevista.

La Residencia de Señoritas de Madrid o Grupo Femenino de la Residencia de Estudiantes abrió sus puertas en octubre de 1915 para acoger a las entonces escasas mujeres que seguían estudios superiores. Inició su vida con treinta estudiantes y creció en poco tiempo, afianzándose en los años veinte como centro de estudio y cultura femenina, y llegando con la Segunda República a albergar a doscientas cincuenta estudiantes en varios edificios situados en las calles de Fortuny y Miguel Ángel.

En la Residencia de Señoritas estudiaron mujeres tan destacadas como Victoria Kent, Matilde Huici, la periodista Josefina Carabias, científicas como Felisa Martín Bravo, la bibliotecaria Enriqueta

Martín, la pintora gallega Maruja Mallo, etc. De ella salieron gran número de catedráticas de Escuelas Normales, inspectoras de enseñanza primaria, profesoras de instituto, funcionarias, etcétera.

La Residencia de Señoritas dependía administrativamente de la Junta para Ampliación de Estudios y, como ella, vio su labor interrumpida con la guerra. En 1940 parte de sus dependencias se convirtieron en Colegio Mayor Santa Teresa de Jesús, adscrito a la Universidad Complutense.

6. El arraigo de la conciencia feminista en España

6.1. Primeras agrupaciones: la lucha por el sufragio y por los derechos civiles

Las asociaciones femeninas surgen con retraso en España si miramos a países del entorno, como Inglaterra, Francia o Alemania, donde nacen en la segunda mitad del siglo xix. Los vaivenes de la política española, los problemas económicos, la difícil integración dentro de los partidos políticos y el influjo de la Iglesia católica ralentizaron la creación de asociaciones de mujeres para la defensa de sus propios derechos e intereses. Sin embargo, los ecos de la Primera Guerra Mundial se dejaron sentir también en España, con la incorporación de las mujeres a profesiones antes monopolizadas por los hombres y el lento pero creciente acceso a la educación. Es entonces cuando entre las clases medias y medias-altas, que no encontraban acomodo en los partidos políticos militantes ni en los tradicionales, surgen asociaciones exclusivamente femeninas de matiz reivindicativo.

La Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME), creada en 1918 en Madrid, fue liderada por María Espinosa de los Monteros e Isabel Oyarzábal Smith; próxima al PSOE, defendía no obstante un feminismo de clase media y culto en el que un punto básico era el derecho al sufragio. En 1919 contribuyó a la formación del Consejo Feminista de España, que agrupaba a asociaciones locales como la Sociedad Progresiva Femenina y la Mujer del Porvenir de Barcelona, y la Sociedad Concepción Arenal de Valencia. De ámbito nacional, a partir de 1921 contó con un órgano de difusión, la revista Mundo Femenino, dirigida por Benita Asas Manterola. La ANME pretendió constituir un partido feminista en 1934, Acción Política Feminista Independiente, bajo la dirección de Julia Peguero, que en 1936 intentó sin éxito integrarse en el Frente Popular. La ANME desapareció con la guerra civil.

SECCIÓN FEMENINA DEL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL SOCIALISTA

INAUGURACIÓN EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1932

4 de febrero (jueves)	Sr. D. Marcelino Domingo,	«La mujer y la economía nacional».
15 de febrero (lunes)	Sr. D. Fernando Valera,	«Problemas del laicismo».
1 de marzo (martes)	Sr. D. Rosendo Castells,	«El voto de la mujer».
14 de marzo (lunes)	Sr. D. Juan Botella Asensi,	«La mujer ante la República».
24 de marzo (jueves)	Sr. D. Emilio Palomo,	«La mujer y el divorcio».
4 de abril (lunes)	Sr. D. Alvaro de Albornóz,	«La mujer y la política».
15 de abril (viernes)	Sr. D. Francisco Barnés,	«La mujer y los salones filosóficos del siglo XVIII».
3 de mayo (martes)	Sr. D. Juan Chabás,	«Historia política de la mujer».
16 de mayo (lunes)	Sr. D. Fernando de los Ríos,	«Actividad de la mujer en la enseñanza».
30 de mayo (lunes)	Sr. D. Claudio Sánchez Albornóz	«La mujer y la cultura en España».
1 de junio (miércoles)	Srta. Jimena Quirós,	«La Pensadora gaditana» (Costumbres y política)

NOTA.—Todas las conferencias se celebrarán los días señalados, a las **siete y media** de la tarde, en el domicilio social del P. R. R. S., calle de Francisco Ferrer, 12 (antes Príncipe). **-La entrada será pública.**

Fig. 21. Programa del ciclo de conferencias organizado por la sección femenina del Partido Republicano Radical Socialista en Madrid entre febrero y junio de 1932. Destaca la conferencia del ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos, sobre «Actividad de la mujer en la enseñanza».

Isabel Oyarzábal, escritora, traductora, periodista y conferenciante, desarrolló una intensísima labor en los años veinte en defensa de los derechos de la mujer, continuando durante la República. En 1933 fue la primera inspectora de trabajo de España. Y a finales de 1936 se hizo cargo de la embajada de España en Suecia. Al término de la guerra hubo de exiliarse en México. En 1940 publicó en una editorial estadounidense sus memorias, I Must Have Liberty, recientemente traducidas al español.

La pedagoga y directora de la Residencia de Señoritas, María de Maeztu, militó en la ANME desde los inicios, y abrió las puertas de la Residencia a Isabel Oyarzábal, que dio conferencias sobre temas

de interés para las universitarias que allí se alojaban. En conexión con la ANME está la Juventud Universitaria Feminista, que nació en Madrid en 1920, y cuya vicepresidencia ostentó María de Maeztu; ella fue la que conectó esta agrupación con la International Federation of University Women, en cuyas reuniones participó activamente.

Fig. 22. Isabel Oyarzábal Smith (Málaga, 1878-Ciudad de México, 1974). Actriz, periodista, escritora y activista política, su actividad como articulista y conferenciante fue muy intensa en los años veinte. Destacó también su faceta feminista como presidenta de la

Asociación Nacional de Mujeres Españolas. Al proclamarse la República, se afilió al PSOE. En 1937 fue la primera mujer embajadora en Suecia. Murió en el exilio sin ver cumplido su deseo de regresar a España.

En 1926 se crea en Madrid el Lyceum Club, presidido igualmente por la incansable María de Maeztu. El fin del Lyceum era desarrollar actividades sociales y culturales que redundasen en beneficio de las mujeres. El Lyceum Club reunía a mujeres de la burguesía acomodada de Madrid y a esposas de conocidos intelectuales, como Zenobia Camprubí, casada con Juan Ramón Jiménez, Carmen Monné de Baroja, las esposas de Ortega y Marañón, aparte de mujeres de destacada trayectoria como Victoria Kent, Matilde Huici, la propia Isabel Oyarzábal, etc. El Lyceum se organizaba en comisiones, una de las cuales se ocupó de revisar la posición legal de la mujer y de crear guarderías para hijos de trabajadoras; sin embargo, su actividad más destacada fue la cultural; en los salones del Lyceum leyeron sus obras o dieron conferencias personalidades como Unamuno, García Lorca, Manuel García Morente, etc. Despectivamente denominado el «club de las maridas», el Lyceum no puede considerarse una organización feminista reivindicativa, sino sociedad cultural y círculo de reunión para un grupo reducido de mujeres de la burguesía intelectual. Continuó desarrollando su labor hasta la guerra civil.

La Unión de Mujeres de España (UME), aconfesional y decidida defensora de los derechos políticos de la mujer, fue impulsada en 1918 por María Lejárraga y la marquesa del Ter. De carácter interclasista y laico, defendía el sufragio femenino y el divorcio, lo cual le granjeó los ataques de sectores católicos. En la UME militaron Carmen de Burgos y las periodistas Victoria Priego y Magda Donato (seudónimo de Carmen Eva Nelken, hermana de Margarita Nelken). Desapareció a mediados de los años veinte.

Castro, Cervantes, Sor Juana Inés de la Cruz, etc. Y en el mismo orden por lo que respecta á los escritores exóticos.

—¿Se hace advertir en las salas de lectura la presencia—la heterogeneidad más bien—de tantas y tan encantadoras mujercitas?

—En absoluto. La corrección es el lema de esta casa. La compostura y el silencio son perfectamente conventuales. ¿Necesita usted una prueba? Tenga la bondad de acompañarme.

En efecto, la señorita Lapresta va, inopinadamente, abriendo todas las puertas de los salones de lectura y, á pesar de hallarse concurridos, invadidos de lectoras, en cada una de las salas podría percibirse—según la frase vulgar—el vuelo de una mosca.

—Admirable—comentamos, teniendo en cuenta el horrendo sacrificio que debe suponer para todas estas lindísimas é inteligentes criaturas la voluntaria condenación al silencio—; es ejemplar, maravilloso, edificante.

La señorita Lapresta sonríe satisfecha.

—¿Y las horas de más afluencia de lectoras?—interrogamos nuevamente.

—A medio día, de doce á dos, y toda la tarde.

—¿Tiene la bondad de decirnos quiénes son las señoritas bibliotecarias?

—Las siguientes: Miss Ruth Hill, bibliotecaria jefe; señorita Pura García Arias, bibliotecaria de la Residencia; señorita Carmen Pescia, bibliotecaria auxiliar; señorita Enriqueta Martín, bibliotecaria auxiliar, y miss Prescot, bibliotecaria auxiliar.

Las señoritas estudiantes y lectoras inquieren un momento, sin embargo, cuál es el periódico donde han de verse reflejadas sus siluetas, y al enterarse de que es para CRÓNICA, una sonrisa de satisfacción ilumina todas aquellas delicadas bocas en flor.

Gratísimamente impresionados por esta breve visita á la Biblioteca de la Residencia de Señoritas, no queremos dejar de expresar nuestra fervorosa felicitación á la señorita María de Maeztu—á la que á la vez deseamos un dichoso y triunfal viaje—, á los demás elementos directores de la Residencia y sus anejos, y al Instituto Internacional, que ha cedido tan bello edificio para una obra tan bella de cultura y españolismo.

JUAN DEL SARTO

Arriba: un grupo de graciosas señoritas de la Residencia, posando para CRÓNICA en la escalera principal de la Biblioteca.—Abajo: la hora laboriosa en una sala de la Biblioteca: he aquí una imagen que desmiente, de manera categórica, aquella endeble y desacertada afirmación de que la mujer tiene, como característicos, los del cabello largo y las ideas cortas.—En el medallón: la ilustre Directora de la Residencia de Señoritas, María de Maeztu.

(Información fotográfica de Pando)

crónica

Fig. 23. Página del suplemento de la revista Crónica de Madrid (22 de diciembre de 1929): en el medallón central, María de Maeztu, directora de la Residencia de Señoritas; en la parte superior, residentes en las escaleras de uno de los edificios de la Residencia; en la inferior, residentes estudiando en la biblioteca.

Carmen de Burgos creó en 1921 la Cruzada de Mujeres Españolas, cuya principal reivindicación, como la de las organizaciones anteriores, era el sufragio femenino y el acceso de la mujer a todas las profesiones. La proliferación de asociaciones feministas muy próximas en sus aspiraciones inspiró también proyectos de unificación, como la Unión del Feminismo Español (UFE), liderada por Consuelo González Ramos (Celsa Regis), que contaba con un órgano de difusión propio a partir de 1925, La Voz de la Mujer. La UFE aglutinaba a mujeres afines a ANME y a católicas, aunque no consiguió su aspiración de ser la única representación del feminismo español.

La Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas nació en México en 1922, creada por Elena Arizmendi; pretendía unificar las pretensiones de las agrupaciones hispanoamericanas con las de las españolas. En los años veinte convocó congresos en diferentes capitales de América del Sur, contó con una revista de breve vida, Feminismo Internacional, publicada en Nueva York entre 1922 y 1923. La mejicana de origen español, Elena Arizmendi, no tardó en cederle el testigo de la Liga a la infatigable Carmen de Burgos, que desplegó una actividad incesante en estos años.

Fig. 24. Grupo de mujeres en el Lyceum Club, fundado en Madrid en 1926. Presidido por María de Maeztu, fueron vicepresidentas Isabel Oyarzábal y Victoria Kent, y secretaria Zenobia Camprubí, esposa de Juan Ramón Jiménez. En el Lyceum, que promovió interesantes actividades culturales de gran resonancia en el Madrid de finales de los años veinte, coincidieron las mujeres de intelectuales y políticos republicanos en un ambiente abierto y refinado.

ACCION CATÓLICA DE LA MUJER

Con censura eclesiástica — JUNTA DIOCESANA CÓRDOBA — Junio 1933

Año XIII | Domicilio social: Sevilla, núm. 13 | Boletín N.º 145

El verdadero caracter de la Acción Católica

Ahora que se intensifica y extiende la Acción Católica con verdaderas explosiones de entusiasmo en el campo femenino, en grupos de Juventudes y en general en cuantos sienten la responsabilidad de su conducta ante las apremiantes y reiteradas excitaciones de la Santa Sede, referentes a la necesidad de la acción, se da todavía el raro caso de oir a no pocos preguntar cuáles son en concreto sus deberes actuales católicos.

He aquí resumidos sintéticamente esos deberes de los cuales a ningún católico de nuestros días le será lícito substraerse, puesto que son compendio fiel y verdadero de las enseñanzas de la Santa Sede:

1.º Confesar pública y constantemente la doctrina católica y propagarla cada uno según la medida de sus fuerzas.

2.º Considerar la religión como un bien general y supremo, al cual debe posponerse cualquier otro.

3.º Combatir por todos los medios justos y legales, la civilización anticristiana, y reparar los desórdenes que de ella se derivan.

4.º Perseguir con celo y constancia la blasfemia, la pornografía y la corrupción de la juventud.

5.º Fomentar y difundir la buena prensa, poniendo también en práctica los medios más eficaces para la represión y extinción de la mala.

6.º Promover y defender con gran empeño los intereses morales y materiales de la clase obrera.

7.º Procurar que Cristo reine en las familias, en la escuela y en la sociedad.

8.º Restablecer el principio de la autoridad humana, como representante de la de Dios.

9.º Utilizar todos los medios lícitos y especialmente la emisión del voto, para impedir que se apoderen de la administración y dirección pública o se mantengan en ellas, los que se esfuerzan en destruir la religión y la sociedad.

La misericordia del Sagrado Corazón de Jesús

Cuando estas líneas lleguen a manos de nuestros lectores, el pueblo cristiano se hallará dulcemente entregado a saborear la misericordia de Jesús, rindiéndole culto de amor en este mes de

Fig. 25. Cartel de Acción Católica de la Mujer de Córdoba, junio de 1933. Acción Católica de la Mujer era una de las muchas agrupaciones femeninas de derechas que exaltaban el papel de la mujer como defensora de la familia y transmisora de los valores de la Iglesia católica.

La movilización de las mujeres no solo se produjo en sectores liberales y de izquierda, sino también en los católicos y de derechas,

preocupados por preservar el papel tradicional de la mujer en la sociedad española. En 1919 el cardenal Guisasola impulsó la Acción Católica de la Mujer con el fin de contrarrestar el florecimiento del feminismo laico; las mujeres de Acción Católica destacaron en la Dictadura de Primo de Rivera, y durante la Segunda República adoptaron una postura beligerante en contra de la política laicista. En 1934, Acción Católica de la Mujer se fusionó con las Damas del Sagrado Corazón, dando lugar a la Confederación de Mujeres de Acción Católica, que en 1939 adopta la denominación de Asociación de Mujeres de Acción Católica. Durante la República la Junta Central de Acción Católica de la Mujer desarrolló múltiples actividades, no solo propagandísticas, sino también benéfico-asistenciales y educativas con el fin de combatir la coeducación y la descristianización de la enseñanza, como el centro creado en Sevilla en octubre de 1933 con carácter universitario, en el que se preparaba a «señoritas para adquirir títulos académicos, para el Apostolado social y para la Acción católica» y convertirlas en «mujeres cultas que sean sólidamente cristianas y esmeradamente educadas» («Nuevo centro de cultura superior femenina», Acción Católica de la Mujer, Córdoba, núm. 149, octubre de 1933, p. 4).

6.2. El feminismo en la Segunda República: la lucha por la igualdad, la lucha por la diferencia

Como hemos visto en el primer capítulo, el debate sobre el sufragio femenino centró parte de las discusiones parlamentarias tras la proclamación de la Segunda República y contribuyó a la polarización entre los sectores favorables y los opuestos al mismo. Los partidos republicanos no mostraron gran entusiasmo por la participación femenina en las elecciones e incluso se produjo el enfrentamiento entre las dos primeras diputadas, Victoria Kent y Clara Campoamor. Sin embargo, el sufragio femenino fue aprobado, y las asociaciones feministas continuaron proliferando para exigir otro tipo de derechos. Hubo agrupaciones femeninas dentro de los partidos tradicionales, como la Agrupación Socialista Femenina, integrada en el PSOE desde 1912; pero destacó la labor propagandística de las asociaciones independientes, cada vez más

radicalizadas. Durante la Segunda República pervive el feminismo burgués y culto de principios del siglo xx, pero se acrecienta con las aportaciones izquierdistas (comunistas y anarquistas) y de derechas (católicas y tradicionalistas).

Fig. 26. Clara Campoamor en la inauguración de la sede de la Unión Republicana Femenina, en el número 6 de la madrileña calle de Fuencarral, en 1931. De carácter sufragista y reivindicativo, la Unión Republicana Femenina combinó las actividades políticas con las culturales.

Desde un primer momento, las mujeres militaron en los partidos políticos republicanos y de izquierdas; es el caso de Clara Campoamor, Concha Peña o la doctora Elisa Soriano, afiliadas al Partido Radical; Victoria Kent, Carmen de Burgos o Benita Asas Manterola, del Partido Republicano Radical Socialista; Dolores Rivas Cherif de Azaña o la escritora María Mayol, de Acción

Republicana; Magda Donato o Belén de Sárraga, del Partido Republicano Federal; y Margarita Nelken, del PSOE. Pero su militancia en los partidos no excluyó, sino al contrario, su compromiso con agrupaciones feministas en las que la mayoría de ellas participaban desde principios de los años veinte.

Fig. 27. Cartel de guerra de Mujeres Antifascistas, organización impulsada en 1933 por el PCE y presidida por Dolores Ibárruri. Durante la guerra desplegó gran actividad, ayudando a las víctimas de la contienda y manteniendo la actividad laboral que no podían desempeñar los combatientes. Tras la guerra, sus afiliadas sufrieron una dura represión.

En 1931 Clara Campoamor impulsó la Unión Republicana Femenina para promover campañas a favor del sufragio femenino y de los derechos de las mujeres. La Unión Republicana Femenina se centró sobre todo en las actividades de propaganda, desplegando una gran actividad. Sirva de ejemplo el programa de finales de marzo de 1932: el sábado 26 de marzo Carmen Torres de Vega pronunció una conferencia en la sede sobre «Abolicionismo», el lunes 28 se realizó una lectura y comentario del libro Cartas a una muchacha sobre Derecho Civil, de Ángel Ossorio y Gallardo; el martes 29 hubo reunión y acuerdo de la Comisión de Derecho matrimonial; el miércoles 30, reunión de la Comisión de Derecho electoral; el jueves 31 conferencia de Dolores Ocaña sobre «Agustina de Aragón y Mariana Pineda», y el viernes 1 de abril conferencia del político gallego Basilio Álvarez (La Luz, Madrid, 25 de marzo de 1932, p. 16).

Fig. 28. Cartel de Mujeres Libres, grupo anarcosindicalista vinculado a la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), muy activo durante la guerra civil.

A principios de 1932 nace la Asociación Femenina de Educación Cívica (AFEC), cuyo germen fue el Lyceum Club. Un grupo de mujeres pertenecientes a este último mostraron, con la República, el afán por abrir la asociación a mujeres de clase media, conscientes de que era necesario despertar en ellas la conciencia ciudadana. Nació así la nueva Asociación, promovida por María Lejárraga, con la colaboración de Pura Maórtua de Ucelay y la compositora María Rodrigo. La AFEC comenzó desarrollando sus actividades en la Escuela Superior de Magisterio hasta que se hizo con sede propia en la Plaza de las Cortes, donde llevó a cabo una importantísima actividad de carácter práctico, con clases de idiomas, taquigrafía, corte y confección, conferencias y cursillos (fueron oradores habituales Julia Peguero, el doctor Juarros, José M.ª de Otaola, etc.), festivales, conciertos, visitas a museos, etc. Llegó a tener mil quinientas afiliadas.

Junto a estas asociaciones, hubo comités de mujeres que se agrupaban para discutir un problema o debatir una cuestión como el Patronato de la Mujer, creado en 1931 para continuar la labor de la Sociedad Abolicionista y luchar contra la trata de blancas y de nuevo presidido por María Lejárraga, junto a Matilde Huici, Clara Campoamor, Victoria Kent, Regina García y Victoriana Herrera.

Fig. 29. Portada de la revista Mujeres Libres, publicación de la Federación de Mujeres Libres dirigida por Amparo Poch y Gascón, Lucía Sánchez Saornil y Mercedes Comaposada. Escrita por y para mujeres, no admitió la colaboración masculina.

En 1933 nace el Comité de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo, impulsado por el Partido Comunista de España, coincidiendo con la llegada de Hitler al poder en Alemania. La promotora fue Dolores Ibárruri, con quien colaboraron mujeres de izquierdas como Lina Odena, Matilde Landa, Encarnación Fuyola, Emilia Elías, Margarita Nelken o Matilde Cantos. De carácter internacionalista, el Comité desempeñó una importante labor de ayuda a las familias mineras tras el fracaso de la revolución de Asturias en octubre de 1934, pero fue declarado ilegal y cambió la denominación a Organización Pro Infancia Obrera. En 1936 adoptó el nombre de Asociación de Mujeres Antifascistas (AMA) y contó con un órgano de expresión propio, la revista Mujeres. La Asociación de Mujeres Antifascistas desarrolló una labor muy intensa durante la guerra, tanto en el frente, donde murió Lina Odena, como en las tareas de auxilio a la infancia. Tras la guerra continuó en el exilio con el nombre de Asociación de Mujeres Antifascistas Españolas en Francia y México.

En abril de 1936 nace la agrupación anarquista Mujeres Libres, vinculada a la CNT y liderada por la escritora Lucía Sánchez Saornil, la periodista Mercedes Comaposada y la doctora Amparo Poch y Gascón. La agrupación contará con un órgano de expresión propio, Mujeres Libres, en el que no se admitía la colaboración de hombres. El programa de Mujeres Libres defendía la participación femenina en el trabajo asalariado, organizando comedores populares y guarderías para ayudar a las trabajadoras; la igualdad en las relaciones hombre-mujer, sin sanción institucional (ni estatal ni eclesiástica); la prostitución liberatoria o con atención médica y psicológica a las prostitutas; el fin de la jerarquización autoritaria dentro de la familia; la educación infantil concebida como educación para la libertad, y la educación sexual, con información sobre métodos anticonceptivos y aborto. En Cataluña promovió las clases de alfabetización para mujeres trabajadoras, en las que se proporcionaban además conocimientos mecánicos y agrarios y enseñanza sindical. Durante la guerra, Mujeres Libres se ocupó de gestionar orfanatos y centros de auxilio a refugiados.

Otras agrupaciones, como la Acción Política Feminista Independiente, creada por Julia Peguero en 1934, o la Comisión Femenina del Frente Popular de Izquierdas (1936), aspiraban a constituirse en partidos políticos feministas, sin conseguirlo, siendo

sus fines exclusivamente electorales.

6.3. La reacción conservadora: mujer y tradición

Las medidas anticlericales de la Segunda República provocaron la airada respuesta de un sector muy importante, cuantitativa y cualitativamente, de la población. No fueron ajenas las mujeres, muchas de las cuales entendieron que las medidas del nuevo gobierno, como la Ley de Divorcio o el matrimonio civil, ponían en peligro la esencia de la familia y su propio papel en el mundo.

En octubre de 1931 nace la Asociación Femenina de Acción Nacional (AFAN), vinculada a Acción Popular, con el lema «Religión, Patria, Familia, Propiedad, Orden y Trabajo», liderada por Mercedes Fernández Villaverde, Isabel Gil Biedma y Pilar Velasco. Aglutinaba a mujeres de la burguesía acomodada, con fuerte apoyo de la jerarquía eclesiástica. Contaban con un comité asesor de miembros de Acción Popular: José María Gil Robles, Antonio Goicoechea y José Medín Togores. La AFAN llegó a tener tres mil afiliadas.

En 1933 surge la Asociación Femenina de Renovación Española, presidida por la marquesa de Valdeiglesias. Se centró en la labor propagandística, llamando a las mujeres a votar por el «Orden y el Derecho», en la apertura de comedores asistenciales y en la organización de colonias para obreras.

María Valle Mantilla de los Ríos había creado en 1930 España Femenina para ayudar a las mujeres trabajadoras de clase media; y así, en 1933 contaba con una bolsa de trabajo, sección sanitaria, socorro perentorio, montepío y caja dotal, hogar-residencia y restaurante. Los fines de España Femenina quedaban bien reflejados en una nota de prensa publicada en el ABC en 1934:

España Femenina no es grupo de supermujeres intelectuales,

políticas, calculadoras, que mixtifican el sexo; no puede luchar contra los hombres como enemigos, sino como hijos, como hermanos, como esposos; ayudándoles para que ellos a su vez ayuden («Una nota de España Femenina», ABC, 17 de junio de 1934, edición de Andalucía, p. 34).

En 1936 adoptó una postura fuertemente militante, pidiendo a las mujeres el voto por los partidos de derechas para evitar el triunfo de la izquierda en las elecciones. No defendía la participación política de la mujer, sino todo lo contrario, su «repliegue» en el hogar o en el trabajo, si lo necesitaba para subsistir; pero pedía el voto para defender el bien y la tradición española.

La Juventud Católica Femenina aspiraba a cambiar «el ambiente pagano y paganizador» y «extender el reinado de Jesucristo»; contaba con círculos de estudio que organizaban cursillos semanales, bibliotecas, excursiones y actividades deportivas. Se trataba de una organización eminentemente elitista.

Fig. 30. Cartel de la Sección Femenina de Falange Española en la posguerra, alentando la conciliación de clases sociales.

La Sección Femenina de Falange Española surgió en 1934 para prestar ayuda a los presos del partido y a sus familias; fue liderada por Pilar Primo de Rivera, hermana del fundador de Falange Española, José Antonio Primo de Rivera. Durante la guerra desempeñó una labor importante, ocupándose de la asistencia de la población civil en las zonas conquistadas. Se confirmó institucionalmente cuando Franco le encomendó el Servicio Social obligatorio de las mujeres españolas. Durante el Franquismo monopolizó la formación cívica de las mujeres españolas hasta la muerte del dictador.

La mujer, problema del hombre

Con motivo de la creación, en Madrid, de un Club femenino, el siempre ecuánime Andrenio publicó, hace pocos días, un artículo en La Voz, hablando del cambio de costumbres, mejor dicho, de la evolución de las costumbres, que ha permitido a un núcleo de mujeres cultas españolas fundar un Lyceum femenino sin peligro de servir de protagonistas a sainetes y a chascarrillos, con más frecuencia estúpidos que graciosos.

El hecho de que Andrenio haya visitado ese Club en compañía y por invitación de Victoria Kent, joven abogada madrileña, parece demostrar que no se trata de un «Sólo para mujeres», prolongación femenil y voluntaria de los gineceos trasladados a la vida colectiva y de sociedad.

Pero el objeto del Lyceum está aún ajustado a la rancia moral española. Es un apartado femenino, responde al mismo espíritu que separa los sexos en las iglesias y que pretendió separarlos en los cines, teatros y casi, casi, en las calles.

El Club se ha creado para que las señoras tengan un hogar social suyo, un punto de reunión discreto y a salvo de los celos del marido, los temores del padre y la susceptibilidad propia, muy interesada en guardar las formas. No sé si entre sus estatutos entra

la prohibición de entradas varoniles en este hogar social. Creo que no. Pero, desde luego, la sola creación de este Club femenino español, genuinamente español, demuestra que harían mal en ridiculizarlo los clásicos que mantienen la buena tradición de «la mujer, la pierna quebrada y en casa», de que hablaba Andrenio.

La promiscuidad, la fraternidad, la franca camaradería de los sexos, es algo que está fuera de la mente de las españolas y lejos de la mollera de los españoles. Quizá sea de ello causa la raza, el sol nuestro, que calienta más que el cálido sol norteño. Preguntad a una muchacha estudianta, a cualquier fémina que haya hecho vida en común con hombres, sin tener al lado la clásica «carabina», si ha podido poner en práctica la camaradería de sexos, y os informará, contenta, indignada o escéptica, según sus ideas y su temperamento, del natural tenoriesco de los varones de la raza hispana.

Estas mujeres, la mayoría mujeres de mundo, que han viajado y vivido, unidas para fundar en Madrid el Lyceum que me ocupa, quizá saben el terreno que pisan. Quizá no hay en ellas tampoco audacia ni franqueza suficientes para fundar un Club bisexual, un Club libre, un Club que brinde un momento de expansión cordial, de verdadera y bella camaradería de sexos, a hombres y mujeres, camaradería que es el único factor que establecerá un conocimiento íntimo, que descubrirá los sexos el uno al otro en sus matices diversos, superiores, insospechados, íntimos y morales; que los descubrirá noblemente, fuera del brutal descubrimiento que una moralidad salvaje y profundamente inmoral impone.

Federica Montseny, La Revista Blanca (Barcelona), 15 de diciembre de 1926, pp. 423-424

***

Un llamamiento

No cabe duda alguna de que en esta triste época de persecución religiosa, de desquiciamiento general con que Dios Nuestro Señor está probando y avivando nuestra fe, «podando su viña» y purificando a España, la mujer católica puede tener, y tiene, una poderosa influencia para contrarrestar los innumerables errores y maldades que por influjo y sugestión de origen secreto, aunque de todos conocido, van aprisionando el corazón y trastornando el cerebro de multitud de ignorantes desgraciados que caen en sus redes, unos convencidos y otros acobardados o aturdidos.

Mucho puede hacer la mujer, la buena mujer española, con el voto electoral femenino. Voto que con tanto entusiasmo ha sido aceptado por nosotras; arma utilísima que, con la ayuda de Dios, sabremos esgrimir a su debido tiempo.

Mucho, muchísimo puede hacer, y está haciendo, la mujer profundamente católica y netamente española (sin descuidar las obligaciones de su casa) con la pluma o con la palabra, catequizando, instruyendo, desengañando, abriendo los ojos a tantos infelices embaucados con falsas doctrinas, esclavizados en Sociedades y Centros, y alucinados con pequeñas dádivas que, a veces, quedan en ofertas, con las que les compran la fe cristiana, la paz de sus hogares, el pan de sus hijos y sus propias almas. Por tanto, «quien sepa hablar, que hable, y quien sepa escribir, que escriba»; que mucho puede hacer en bien de esas pobres almas extraviadas.

Mucho también puede hacer, y hace, la mujer católica con sus limosnas, su amor e interés en favor del pobre enfermo o desvalido; pero no olvidemos, mujeres católicas españolas, que nuestra arma más potente y eficaz, con la que más y mejor hemos de defender los intereses de Dios (a lo que estamos tan obligados), el medio más convincente y el más propio de nuestro sexo es, no lo dudéis, «el buen ejemplo». El buen ejemplo, como también el malo, cuanto de más alto viene, tanta mayor fuerza trae y más fácilmente arrastra a imitarlo.

Volved, si no, la vista a los fines del siglo anterior y principios de éste y veréis que entonces, cuando todavía la dama española se

mantenía siendo para toda otra nación civilizada modelo de mujer cristiana por su señorío natural y sencillo, por su porte modesto y recatado y su indumentaria exenta de toda frivolidad y exageración; cuando en todo hogar español, desde el más elevado al más modesto de la clase media, los señores, los amos, congregaban todos los días a sus criados para leerles el Año Cristiano y rezar el rosario, y los trataban y atendían y amaban como a familia, con sencillez de corazón, y remediaban los quebrantos que en sus pobres cosechas hubieran tenido los campesinos que trabajaban en sus haciendas y cortijos; entonces ved cómo ni había odios ni envidias, y el pobre vivía contento y resignado a su pobreza, amaba y respetaba a sus amos y señores porque encontraba en ellos verdadera caridad y protección paternal.

F. Manjarrés, Ellas (Madrid), 4 de septiembre de 1932, p. 1

El primer texto comenta la apertura del Lyceum Club Femenino de Madrid en 1926. Con el expresivo título de «La mujer, problema del hombre», Federica Montseny describe la oportunidad del nuevo centro, criticando su carácter excluyente, al ser únicamente femenino y, por tanto, retrógrado.

Federica Montseny (1905-1994) era entonces una joven anarquista, resuelta y decidida, que colaboraba asiduamente en medios escritos y, sobre todo, en La Revista Blanca, fundada por sus padres, Teresa Mañé y Juan Montseny, también anarquista. En 1931, con la proclamación de la República, Federica Montseny se afilia a la CNT; en 1932 publica su libro La mujer, problema de hombre, al que siguen otros en los que dejó patente su fuerte personalidad. El noviembre de 1936 Largo Caballero la nombró ministra de Sanidad y Asistencia Social; apenas estuvo siete meses en el cargo, pero realizó una importante labor de instalación de comedores infantiles, casas para madres y el primer proyecto de Ley del Aborto, que no llegó a discutirse por las circunstancias de la guerra. Exiliada en Francia, en 1977 regresó a España y se dedicó a reivindicar la devolución del patrimonio histórico de la CNT. Murió en Toulouse en 1994.

El segundo texto, firmado por F. Manjarrés, lleva el expresivo título de «Un llamamiento». Y, en efecto, convoca a las mujeres «netamente» españolas y católicas a utilizar sabiamente su derecho al voto recién adquirido para restaurar las antiguas costumbres hispanas. Las mujeres habían obtenido el derecho a sufragio en diciembre de 1931; cuando se publica el artículo, en septiembre de 1932, aún no habían tenido ocasión de utilizarlo; lo harán en las elecciones de noviembre de 1933, en las que triunfan los partidos de derechas, encabezados por la CEDA.

7. Las mujeres en la sociedad de la Segunda República

7.1. Mujeres trabajadoras o trabajos para la mujer

Las mujeres españolas se incorporan al mundo laboral a partir de mediados del siglo xix, aunque muy tímidamente y en contra de la opinión general, que rendía culto a la domesticidad y elevaba serias resistencias a la presencia femenina en la esfera pública, limitándola al protegido y protector ámbito privado.

Se rechazaba el trabajo femenino remunerado por considerarlo una amenaza contra la seguridad y el bienestar de la familia. A principios del siglo xx, la mano de obra femenina se centra en la industria textil y sus derivadas, el servicio doméstico, el comercio, determinadas tareas que se realizaban en el hogar y, por supuesto, la agricultura. En cuanto a profesiones, es decir, trabajo no manual, la ocupación preferida de las mujeres y la que se consideraba más conveniente para ellas era el magisterio, sobre todo en los niveles inferiores, y las actividades vinculadas a la sanidad, como la de enfermera o matrona.

La Primera Guerra Mundial cambia esta situación, también en España, a pesar de su neutralidad. Por un lado, en no pocos países las mujeres tuvieron que suplir el vacío que los hombres llamados a filas dejaban en fábricas y talleres; se extiende así en Europa occidental la imagen de la mujer que trabaja «como un hombre» en sectores como la industria bélica o los transportes. Por otro, a partir de 1918 aumenta la inflación de forma desaforada, lo cual provoca un deterioro grave del nivel de vida de la clase obrera y empuja a las mujeres a la modalidad de trabajo a domicilio en condiciones deplorables y marcadas por la subcontratación, el trabajo intensivo, el bajo salario y la nula consideración social.

Como hemos visto en el Capítulo 5, la menor escolarización de las

mujeres redujo sus posibilidades de incorporación al mundo laboral, condenándolas en numerosas ocasiones a tareas no especializadas. Además, el trabajo femenino, mucho más sometido a temporalidad que el masculino, se veía a menudo como complementario del trabajo del marido, argumento utilizado para cimentar la discriminación salarial.

En 1930, las mujeres representaban el 12,65% de la población activa española y se distribuían del siguiente modo: el 26,67% en la agricultura, el 31,82% en la industria y el 41,51% en los servicios; en este último sector, el 75% correspondía al servicio doméstico, mayoritariamente integrado por mujeres y con una consideración social nula.

En plena República, un breve artículo publicado en El Sol de Madrid el 5 de marzo de 1932, con el título «De la vida moderna: en torno al trabajo de la mujer», denunciaba el preocupante aumento de la diabetes y de otras graves enfermedades entre las mujeres europeas, consecuencia del cansancio físico y mental acumulado tras su incorporación al mundo laboral a partir de 1915:

¡Qué absurdo resulta el decir a estas víctimas que el lugar de la esposa es el hogar, y el primer deber de la madre el cuidado de los hijos! ¡Qué inútil anunciarles que perjudican su salud en oficinas, fábricas y talleres! ¡Qué cruel el hablarles de los hijos enfermizos que, débiles y enfermizas, han de traer al mundo! ¡Y qué fácil el sostener la tesis de que sólo el hombre debe trabajar para cubrir todos los gastos de la familia!

Como dice una escritora francesa al tratar este tema: «habría primero que encontrar marido a todas esas solteras que trabajan y después hacen bajar el coste de la vida para que el salario del hombre bastase para hacer frente a todas las necesidades del matrimonio».

El breve artículo, sin firma, comenta en tono jocoso los males de salud que acosan a las trabajadoras y que se transmiten a sus hijos.

Naturalmente, la solución es encontrar marido a las solteras que trabajan para que no compitan con los hombres en el mercado laboral haciendo bajar los salarios y sometiendo a las familias a situaciones de penuria. El problema seguía siendo la mujer.

En la misma época, un breve publicado en la revista Estampa el 14 de abril de 1932 advertía:

Las mujeres casadas que trabajan se hallan especialmente predispuestas a la locura. Generalmente, han de atender, además de su empleo, a la casa y a los hijos. Sobreviene el cansancio, la anemia. Las mil pequeñas contrariedades que no harían mella en un sistema nervioso equilibrado, adquieren proporciones ilimitadas para las infelices.

El mismo argumento se había utilizado para impedir que las mujeres estudiasen a finales del siglo xix. El trabajo femenino se asimilaba en el caso de la obrera o en el de las mujeres solteras de clase media, con difíciles perspectivas de supervivencia en familias cada vez menos extensas y sometidas a los vaivenes de una sociedad agitada; en cambio, la mujer casada quedaba excluida del mundo laboral por imposibilidad de compaginar sus deberes domésticos con los externos, debate que aún hoy día resuena en ciertos foros.

La Segunda República se inicia en plena crisis económica del 29, lo cual incidió negativamente en la situación laboral de las mujeres, a pesar de los esfuerzos de los primeros gobiernos por subir salarios y limitar su presencia en labores penosas. El aumento del paro general restringió la contratación femenina; y así, las bases de contratación agrícola prohibieron la admisión de mujeres mientras hubiese hombres sin trabajo. El único sector laboral femenino que aumentó de forma significativa durante la República fue el servicio doméstico. En cambio, la reducción de presencia femenina fue notoria en ámbitos como el textil catalán, la confección y el comercio de Madrid, las conserveras gallegas o las industrias auxiliares de la minería en el norte.

La conflictividad social se dejó sentir también entre las mujeres, que participaron en los movimientos huelguísticos, sobre todo entre 1933 y 1934, años de máxima tensión. Sectores como el textil, la confección, las fábricas de tabacos o cerillas, ampliamente feminizados, mostraron espíritu combativo. Así, la CNT lideró el movimiento de las trabajadoras en contra del seguro obligatorio de maternidad, que obligaba a las mujeres a abonar una cuota trimestral por este concepto, en su línea de oposición a toda reglamentación estatal.

Frente al modelo sindical puro, por ejemplo la Federación de Cigarreras, muy destacada en ciudades como A Coruña, pervivieron durante la Segunda República modelos de sindicación femenina moderada, como la Federación Sindical de Obreras, fundada en Barcelona por María Domenech de Cañellas en 1912, o de tendencia católica, como el Sindicato de la Inmaculada, fundado por María de Echarri en 1909. Destaca la actividad desplegada por la Obra de Protección al Trabajo de la Mujer, impulsada por la marquesa de Unzá del Valle en 1909 en el seno de la Unión de Damas Españolas; la Protección ayudaba a obreras y a mujeres que por «pudor de clase» buscaban un medio de comercializar sus productos sin visibilizarse: elaboraban bordados, muñecos, abanicos, flores, artesanía y artículos que se vendían en la sede de la sociedad. Funcionaba asimismo como agencia de colocación de señoritas de compañía, niñeras y amas de gobierno.

7.2. Nuevas profesiones, nuevas actitudes

En los años treinta adquieren auge profesiones y oficios considerados aptos para las mujeres, como corte y confección, taquigrafía-mecanografía, numerosos ramos del comercio, enseñanza a distintos niveles, al tiempo que aumenta el número de centros privados y públicos que proporcionan una cultura general especialmente diseñada para ellas.

Las llamadas «taquimecas» en la prensa de la época fueron protagonistas de múltiples reportajes; en uno de ellos, publicado en

la revista Nuevo Mundo de Madrid el 22 de diciembre de 1933 y firmado por Antonio Otero Seco, se informaba del sueldo de las taquimecanógrafas, entre cincuenta y quinientas pesetas; los puestos en los ministerios eran los más codiciados, de ahí que concurriesen muchas candidatas a las oposiciones: «Para 450 plazas que se anunciaron recientemente en el Ministerio de Hacienda, hay ya más de seis mil solicitudes. ¡Y aún no ha terminado el plazo de admisión!». En el extremo opuesto se encuentran las «taquimecas taxi», que trabajan por horas y a domicilio, y cobran cincuenta pesetas por dos horas:

Trabajan en oficinas modestas, en despachos donde no abunda el trabajo. Son las mecanógrafas de los abogados con pocos pleitos, de los secretarios judiciales abrumados de trabajo en la oficina que tienen que llevar labor a casa, de los administradores de fincas urbanas que pueden ir, poco a poco, durante todo el mes, poniendo en orden sus papeles.

Como vemos, las condiciones laborales variaban mucho dentro de una misma profesión «esencialmente femenina», siendo las categorías funcionariales las más codiciadas, como en la actualidad.

Otro grupo tradicionalmente femenino es el de las populares «modistillas», protagonistas de canciones, novelas e infinidad de artículos de diferente tono. La propia denominación, «modistilla», se mueve entre lo cariñoso, lo paternalista y lo displicente. En realidad, la costura y la confección de ropa ocupaban a gran número de mujeres que trabajaban en su casa, en los domicilios de sus clientes o en talleres de diferente rango y categoría. Las costureras expresan sus opiniones políticas, por lo general diplomáticas e impecables, como las modistillas viguesas entrevistadas por I. Conde de Rivera para la revista Crónica el 21 de junio de 1931, que «quieren una República de orden, admiran a Ramón Franco y prefieren los hombres morenos», en un curioso y llamativo titular ilustrado con fotografías de jóvenes sonrientes y bien arregladas. Prácticamente en todas las ciudades de España las costureras celebraban fiestas, verbenas e incluso certámenes de

belleza, en los que se elegía, por ejemplo, a la «Señorita Santander».

En 1912 el sacerdote Manuel Pérez Arnal había creado en Valencia, donde proliferaban talleres e industrias textiles, el Sindicato de la Aguja para defender los intereses de las costureras. El éxito de empresas de este tipo estimuló a los sindicatos de clase, que crearon secciones destinadas a las modistas, como la asociación integrada en la Casa del Pueblo de Madrid y creada en marzo de 1931; la Asociación de Modistas, dependiente de UGT, tenía secciones en las principales ciudades, destacando la de Sevilla y la de Madrid, con mil quinientas afiliadas, que luchaban por la jornada de ocho horas y un jornal medio de seis pesetas (oscilando entre las 10 pesetas de una encargada y las 1,50 de una aprendiza).

Fig. 31. Modistas cosiendo en un taller. La costura era, tradicionalmente, una ocupación reservada a las mujeres, que la ejercían en domicilios, talleres y fábricas.

El periodista José Prados López informa de la Asociación de Modistas de Madrid en un alegre artículo publicado en Nuevo Mundo de Madrid el 27 de marzo de 1931 y, tras los datos de rigor,

se pregunta:

¿Qué pasaría en España si todas las mujeres bonitas, asociadas, salieran en correcta formación por esas calles de Dios sin más armas que sus ojos y su sonrisa? A buen seguro que este desfile maravilloso habría de preocupar más a los Gobiernos que todas las inquietudes de los obreros.

Las asociaciones laborales de mujeres, incluso dentro de sindicatos de clase como UGT, se consideraban «simpáticas iniciativas» de seres que podrían conseguir sus fines con las armas femeninas por excelencia: belleza y amabilidad.

7.3. La mujer en la vida cotidiana: la moda, ¿frivolidad o confort?

Las disposiciones legislativas de la República a favor de la igualdad tardaron en trasladarse a la vida cotidiana. Las mujeres ejercieron el derecho a voto en 1933 con decisión, en gran parte porque la opinión masculina, en principio reticente, las alentó en una u otra dirección, según las tendencias políticas. Otras medidas chocaron con un estilo de vida tradicional y muy arraigado que no ponía en duda, a excepción de ámbitos muy minoritarios, las identidades masculina y femenina, y que adjudicaba a las mujeres un papel eminentemente doméstico y reproductor.

Fig. 32. Cartel del ilustrador Rafael de Penagos. La «mujer Penagos» era alta, delgada, sin caderas, fumaba y se envolvía en un exótico aire de sofisticación.

A partir de la Primera Guerra Mundial, la relación de España con

Europa y Estados Unidos se estrechó, trasladando a nuestro país aires de modernidad que se dejan ver en la vida cotidiana, sobre todo entre la clase alta y sectores de la burguesía cultivada. Surge entonces un nuevo tipo de mujer urbana, con una estética muy distinta a la tradicional: delgada, etérea, juvenil, con el pelo a lo garçon, faldas más cortas y vestidos holgados. Muchas mujeres, especialmente en zonas rurales y villas, siguen vistiendo al estilo de siempre, con pañuelos que les cubren la cabeza, faldas largas bajo las que se esconden capas de enaguas, cabellos recogidos en modestos moños, etc., pero la moda «extranjera» cala en los entornos urbanos y entre las más jóvenes.

Las mujeres que dibuja el ilustrador Rafael de Penagos en las revistas de los años veinte y treinta y en los carteles publicitarios son andróginas, estilizadas, desenvueltas, fuman y practican deporte.

La creciente oferta de lugares de reunión y encuentro influye en la moda femenina: los vestidos de noche dejan la espalda al descubierto, se alargan las líneas y se desdibujan las caderas, antes fuertemente marcadas como signo de feminidad. La incorporación de la mujer al trabajo genera también una moda especial, la del traje sastre en múltiples variaciones, que permite movilidad y otorga aire profesional. Y la práctica del deporte crea las faldas pantalón, primero, y el pantalón, después.

Fig. 33. Modelos. Dibujo de Carlos Sáenz de Tejada. ABC. Los figurines de Sáenz de Tejada presentaban una mujer estilizada y moderna, en consonancia con el ambiente renovador de los años treinta.

La periodista y actriz Magda Donato (seudónimo de Carmen Eva Nelken, hermana de Margarita Nelken) publica en los años treinta artículos sobre moda en la revista madrileña Estampa, bajo el título «Páginas de la mujer». Describe con detalle las tendencias de la época, y así, en un artículo del 2 de julio de 1932, dice:

En la moda femenina, las fuerzas opuestas, antagónicas, en lugar de destruirse entre sí o, cuando menos, de ser incompatibles, con frecuencia se unen contra el enemigo común; mejor dicho, contra la víctima común, que, naturalmente, suele, ¡ay!, ser la mujer.

Así, vemos la falda y el pantalón formando la «falda pantalón», que, dicho sea de paso, está ganando terreno, con un impulso del que todavía no nos hemos dado perfecta cuenta.

Y el abrigo y el vestido, formando el «vestido-abrigo», destinado a substituir, a la vez, a uno y a otro, y que ni viste ni abriga…

El modelo de elegancia femenina sigue siendo París también durante la Segunda República, y no son pocos los periódicos que publican noticias sobre los desfiles de moda de la capital francesa y las últimas tendencias, como la sección «Crónicas de París» que firma Teresa Clemenceau en ABC.

Naturalmente, la importación de modas extranjeras y el cambio de aspecto de la mujer provocaron rechazo en determinados sectores. El escritor y traductor Edmundo González Blanco publicó el 9 de diciembre de 1932 un amplio artículo en el periódico Nuevo Mundo de Madrid con el título «Feminismo, indumentaria y tocado» que comienza con rotundidad:

Por muchos esfuerzos que haga la sofistería marimachesca, no podrá convencer a un varón de buen sentido de que tenga serio fundamento, en la higiene individual y social, la dislocada orientación indumentárica que a la mujer moderna ha impuesto el

feminismo preponderante, decadente y perturbador. En este punto, yo no estoy conforme con la mayoría de los feministas, incluso con no pocos médicos, que consideran el pelo corto como tocado higiénico y la falda corta como vestidura higiénica.

Fig. 34. Cartel publicitario de Pilules Orientales.

González Blanco critica la tendencia de la moda femenina a la indiferenciación sexual y a la negación de la feminidad y, citando al doctor Sierpes, afirma:

[…] no cabe duda que, fuera de la órbita de lo religioso y de lo ascético, y de manera particularísima en lo que a las hijas de Eva atañe, el actual descoco exhibicionista con que nos muestran sus encantos, o el refinado artificio con que los exageran y disimulan, nos hablan, con abrumadora elocuencia, de la triste orfandad de sus almas, ayunas de vigor romántico y plenas de frivolidad, coquetería e impudor.

Las ideas de González Blanco eran, sin duda, compartidas por otros, pero poco podían contra el avance de la moda, que constituía en aquel momento una industria de peso considerable que ocupaba a gran número de mujeres y a un porcentaje no despreciable de hombres, tanto en talleres como en comercios. La moda no era sólo vestido, sino accesorios, como los imprescindibles sombreros y tocados, calzado, perfumes, cosméticos y una amplia gama de productos para el cuidado personal.

Fig. 35. Anuncio de los productos de cosmética femenina La Bella Aurora.

Las mujeres urbanas y las que acuden a las ciudades a trabajar se desprenden de los trajes tradicionales, frecuentan la peluquería y se tiñen los cabellos de rubio, simplifican sus vestidos optando por telas ligeras y de colores, y adquieren complementos (alhajas, bisutería, bolsos, guantes…) que integran su imagen. Paralelamente, renace lo «castizo», sobre todo lo madrileño y lo andaluz, y se reivindican los mantones de Manila, las peinetas y las mantillas para celebraciones religiosas o para festejos (por ejemplo, los toros) como búsqueda de una identidad netamente española que se ve peligrar. Así, la popular revista Mundo Gráfico de Madrid anunciaba, en diciembre de 1935, la elección, por votación de los lectores, de Miss Verbena, Miss Paloma y Miss Sin Novio entre las señoritas previamente elegidas en cada distrito de Madrid, siendo el más participativo el de la Fuente del Berro.

7.4. Ocio y deporte

En los años veinte se extiende el culto al cuerpo sano y armónico, vestido con cuidado, bien alimentado, en un ambiente ameno y estimulante. El deporte se introduce poco a poco en la vida española y, en los albores de la Segunda República, el fútbol es ya un deporte masificado, con más de setecientos clubes y presencia en numerosas revistas que se preocupan por la higiene física del país. Junto al fútbol, llama la atención de las masas el boxeo, con figuras como Paulino Uzcudun; se practican deportes tradicionales, como la pelota vasca, y otros de nivel netamente aristocrático, como el polo o el tenis.

En España, la presencia femenina en este ámbito es tardía, en consonancia con una tradición que repudiaba el cuerpo y consideraba nocivo el ejercicio físico entre las jóvenes de buena familia, reservándolo a las mujeres de clase baja, obligadas a trabajos duros desde muy niñas. La actividad física más aceptable para las mujeres es, en principio, el baile y, asociada a él, la gimnasia rítmica, que se vincula con la gracia y la elegancia. No obstante, en los años veinte, algunas mujeres se arriesgan a practicar el esquí, la equitación o el tenis, disciplina en la que

triunfa Lili Álvarez, finalista en Wimbledon en varias ocasiones, escritora y figura de la sociedad de la época.

En un artículo firmado por Sergio Valdés en la revista Nuevo Mundo de Madrid el 22 de diciembre de 1933, bajo el título de «Gestos, actitudes, siluetas y ademanes de la mujer en el deporte», se denuncia la escasa presencia femenina, en contraste con el auge de la moda deportiva en el vestir:

¿En qué consiste, pues, el «modernismo» de las girls que vemos en las calles ataviadas con modelos muy de sport?

Pues en eso nada más: en el traje.

Las deportivas de verdad son muy pocas todavía, y sus trajes son tan femeninos como graciosos. Sin una sola excepción que nos reproche la memoria, las que hacen atletismo y juegan al hockey y patinan por la nieve y dominan la raqueta son, tratadas al margen del deporte mismo, encantos de feminidad, con una ventaja sobre las demás: su salud, que es fuente de alegría y de optimismo.

El deporte no estaba reñido con la feminidad. Pero, ¿cuáles eran los deportes más apropiados para la mujer? Rosita Ruiz Ferry, entrenadora de la sección femenina de la Federación Universitaria Escolar de Madrid, responde, en una entrevista publicada en Crónica el 4 de marzo de 1934, que los más indicados son los que requieren gracia y destreza como «hockey, tennis, basket, natación, atletismo y hand-ball», al tiempo que previene contra las que practican deporte por mero afán de exhibirse, que no son pocas, y contra la imposible camaradería entre hombres y mujeres, pues aquellos ven en las muchachas posibles conquistas y ellas sólo piensan en buscar novio.

Fig. 36. Lili Álvarez, finalista en Wimbledon, se convirtió en un auténtico mito del deporte español.

Un diario católico, como El Siglo Futuro, se negaba en mayo de 1935 a informar sobre deporte femenino en sus páginas deportivas porque en él «el impudor parece premio y la incontinencia virtud. Nunca daremos noticias de él mientras se desarrolle de modo tan poco serio, carente del mínimo pudor exigible a toda mujer que en algo deba estimarse. ¿Juegos, diversión? Desde luego, pero dentro de las simples normas morales que nadie desconoce».

El debate sobre la mujer en el deporte alcanzaba connotaciones morales cuando se consideraba un atentado al pudor, o rozaba el insulto cuando se esgrimían razones estéticas para prohibir su práctica.

A modo de conclusión, durante la Segunda República la vida cotidiana de las mujeres experimenta ciertos cambios y se transmiten los ideales pequeñoburgueses de confort e higiene en los hogares urbanos, que comienzan a abrirse y dejan de ser reducto de la familia. Por otro lado, los medios de comunicación (prensa,

radio) penetran en muchas casas y animan la vida diaria. La moda se democratiza y se vuelve más llevadera, las mujeres se incorporan a nuevos trabajos y afrontan otros retos, florecen el culto al cuerpo y a la belleza física, que se identifica con la salud; pero perviven prejuicios que se oponen a la actividad deportiva o laboral de las mujeres y defienden un modelo de feminidad tradicional e inmovilista que se identifica con el bien y la moral. Por desgracia, después de la guerra civil, las mujeres tardarán en recuperar los avances conseguidos en el terreno social con la Segunda República.

8. Conclusiones

La condición social y política de la mujer española experimentó un considerable avance durante la Segunda República, con la conquista del derecho de voto y la aprobación de leyes como la del divorcio o el matrimonio civil.

En el terreno laboral la Ley de Jurados Mixtos de noviembre de 1931 estableció la equiparación salarial para ambos sexos, pero la discriminación de la mujer subsistió, considerándose su trabajo subsidiario y transitorio. Hubo, no obstante, medidas favorables para las mujeres trabajadoras, como la anulación de las cláusulas que prohibían a las trabajadoras contraer matrimonio o que las despedían si se casaban; también se prohibió el despido por maternidad y se aprobó el Seguro Obligatorio de Maternidad.

Fig. 37. Federica Montseny Mañé (Madrid, 1905-Toulouse, 1994). Escritora y militante anarquista, en 1931 se afilió a la CNT. Fue la primera mujer ministro de España, desempeñando la cartera de Sanidad y Asistencia Social al estallar la guerra civil.

En el ámbito educativo hemos visto que la escolarización general mejoró sustancialmente, sobre todo la de las niñas, antes muy abandonada. Se redujeron las tasas de analfabetismo con la apertura de escuelas y la contratación de maestros. En estos años las mujeres afluyen cada vez más a las aulas de institutos y universidades y su presencia se deja sentir en el mundo de la cultura. No obstante, subsistieron muchas actitudes tradicionales que reducían las perspectivas laborales y sociales de la mujer; y la política, salvo las excepciones que hemos visto, seguía siendo un reducto masculino.

La guerra civil, desatada en julio de 1936, aceleró el proceso de transformación de las estructuras políticas y sociales de España. Se produjo una movilización femenina sin precedentes, y las mujeres se incorporaron al ámbito público y a nuevas funciones sociales.

Fig. 38. Mujeres en el frente: milicianas durante la guerra civil. El papel de las mujeres en la retaguardia se consideraba imprescindible, pero durante la guerra civil española surgió la figura de la mujer que luchaba en el frente, la «miliciana», utilizada en carteles como encarnación de la heroína. La mayoría de las milicianas pertenecían a la CNT-FAI y al PCE.

Durante la guerra las mujeres actuaron como elemento clave en la resistencia civil, en el sostenimiento de la retaguardia, el trabajo, la asistencia social, la educación y, en algunos casos, en el frente. La labor de las mujeres durante la larga guerra civil de tres años palió en parte el sufrimiento de la población civil. En esta dura etapa destacan las militantes antifascistas, como la comunista Dolores Ibárruri, las socialistas Teresa Pámies y Aurora Arnaiz, y la anarquista Federica Montseny, primera mujer en desempeñar un ministerio, el de Sanidad y Asistencia Social en el gobierno de Largo Caballero (noviembre 1936-mayo 1937).

La victoria nacional en 1939 supuso la pérdida de muchas conquistas: la coeducación, la igualdad salarial, el matrimonio civil, el divorcio… el derecho a voto no se perdió, pero en una dictadura de cuarenta años no había derecho a voto para nadie. Las mujeres prácticamente desaparecieron de la esfera pública, salvo en el limitado terreno ocupado por la Sección Femenina de Falange.

María Lejárraga escribió palabras proféticas y tristes desde el exilio en su libro Una mujer por caminos de España (1952):

¡Segunda República española! Dicen que a la tercera va la vencida. Aunque llegue y venza, yo ya no la he de ver; soy demasiado vieja; la Historia de la Humanidad va despacio; la vida humana llega pronto a su fin. ¿La verán otros? Después de profundo y sincero examen de conciencia, créome obligada a afirmar que, en verdad, no me importa.

AKALHISTORIA DEL MUNDO

LIBROS BASE	MONOGRAFÍAS		
	La vida cotidiana	Pueblos, credos y culturas	Desarrollo tecnológico
Los inicios de la civilización	La vida en el Paleolítico Los primeros agricultores y las primeras ciudades Los celtas Los pueblos de la España prerromana	Las Pirámides El Partenón Los celtas	La vida en el Paleolítico Los primeros agricultores y las primeras ciudades Las Pirámides El Partenón
Los romanos y su imperio	La agricultura en la Edad del Hierro Pompeya Julio César	El ejército romano Julio César	La agricultura en la Edad del Hierro Los ingenieros romanos El ejército romano
La Edad Media Bárbaros, cristianos y musulmanes	Caballeros medievales La vida en un pueblo medieval La España musulmana La vida en un monasterio medieval El reino nazarí de Granada Los canteros medievales Los Castillos medievales Juglares y trovadores La Corona de Aragón en la Edad Media La Corona de Castilla en la Edad Media	Caballeros medievales La vida en un monasterio medieval La vida en un pueblo medieval La construcción de las catedrales medievales La España musulmana El reino nazarí de Granada Los orígenes de la Reconquista y el reino asturiano El Camino de Santiago Los Castillos medievales	Los barcos vikingos La vida en un pueblo medieval La construcción de las catedrales medievales El reino nazarí de Granada Los canteros medievales Los Castillos medievales
Europa descubre el mundo	La antigua China y La Gran Muralla	Buda La antigua China y la Gran Muralla Hernán Cortés, conquistador de México Toledo y las tres culturas	La primera vuelta al mundo La antigua China y la Gran Muralla Hernán Cortés, conquistador de México
Renacimiento y Reforma	Carlos V La Inquisición española El ocio en la España del Siglo de Oro	Martín Lutero Los soldados europeos entre 1550 y 1650 La Inquisición española Carlos V La leyenda negra Cervantes El Greco	Los soldados europeos entre 1550 y 1650
Monarquías y revoluciones	Un viaje por España en 1679 La guerra de Sucesión española El Madrid de la Ilustración	Un viaje por España en 1679 La guerra de la independencia norteamericana El Madrid de la Ilustración Velázquez Sevilla y el Comercio de Indias Los validos Zurbarán	La guerra de la independencia norteamericana El Madrid de la Ilustración Sevilla y el Comercio de Indias
El poder para el pueblo	Edimburgo y la revolución de la medicina La construcción en la época victoriana Los sindicatos ingleses	Edimburgo y la revolución de la medicina Los sindicatos ingleses La armada que venció a Napoleón	Edimburgo y la revolución de la medicina El Warrior, el primer navío moderno de combate La construcción en la época victoriana La guerra de la Independencia española
Europa en el mundo	Deportados a la Tierra de Van Diemen Los maories El desastre colonial Las Cortes de Cádiz Los primeros ferrocarriles españoles	La rebelión de la India en 1857 Deportados a la Tierra de Van Diemen Japón Meiji Los maories El desastre colonial Goya Las Cortes de Cádiz	Los primeros ferrocarriles españoles
El siglo XX	El automóvil La II República y la Guerra Civil española Luchas y revoluciones obreras en la España contemporánea El Franquismo La transición española	Un australiano en la Primera Guerra Mundial Gandhi Las revoluciones rusas Hitler y los alemanes Mao Zedong y China Israel y los árabes Luchas y revoluciones obreras en la España contemporánea La II República y la Guerra Civil española Lorca	Un australiano en la Primera Guerra Mundial El automóvil